

2013

# INFORMACION FINANCIERA CONSOLIDADA

Primer Semestre

**LSB**

---

## Índice

---

### 1) Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios a 30 de junio de 2013

Balance de situación consolidado a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012	3
Cuenta de resultados consolidada a 30 de junio de 2013 y a 30 de junio de 2012	4
Estado del resultado global consolidado a 30 de junio de 2013 y a 30 de junio de 2012	5
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado a 30 de junio de 2013 y a 30 de junio de 2012	6
Estado de flujos de efectivo consolidado a 30 de junio de 2013 y a 30 de junio de 2012	7

### 2) Notas explicativas a los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios a 30 de junio de 2013

8 - 51

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
	(Miles de euros)				
ACTIVO	30.06.2013	31.12.2012	PASIVO Y PATRIMONIO NETO		30.06.2013
<b>Activo no corriente</b>			<b>Patrimonio neto</b>		
Inmovilizado intangible			<b>Fondos Propios</b>		
a) Fondo de comercio	196.312	213.227	Capital	(Nota 16.1)	36.269
b) Otro inmovilizado intangible	(Nota 8.1) 170.512	182.269	Prima de emisión		-
Inmovilizado material	(Nota 9) 303.593	349.445	Reservas		421.727
Inversiones inmobiliarias	(Nota 9) 964	976	Menos: Acciones y participaciones propias en patrimonio		421.727
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	(Nota 11) 20.058	28.835	Resultados de ejercicios anteriores	(405.219)	(205.822)
Activos financieros no corrientes	(Nota 12) 5.956	7.972	Resultados del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(73.057)	(199.433)
Activos por impuesto diferido	(Nota 13.2.1) 10.442	10.508	Menos: dividendos a cuenta		-
Otros activos no corrientes	3.224	3.298			
	<b>540.549</b>	<b>614.261</b>			<b>(20.280)</b>
					<b>52.741</b>
<b>Activo corriente</b>			<b>Ajustes por cambio de valor</b>		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	696	Operaciones de cobertura		(10.259)
Existencias	(Nota 14) 112.880	109.737	Diferencias de conversión		(45.112)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					<b>(55.221)</b>
a) Clientes por ventas y prestación de servicios	189.691	175.269			<b>(56.540)</b>
b) Otros deudores	172.634	153.037			
c) Activos por impuesto corriente	16.732	21.741			
Otros activos financieros corrientes	(Nota 12) 1.701	1.937	<b>Participaciones no dominantes</b>	(Nota 16.2)	<b>2.237</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25.416	26.168			<b>1.751</b>
	<b>329.688</b>	<b>313.807</b>			<b>(83.523)</b>
					<b>(2.048)</b>
			<b>Pasivo no corriente</b>		
			Subvenciones		1.603
			Provisiones no corrientes	(Nota 17)	40.927
			Pasivos financieros no corrientes		19.893
			a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables	(Nota 18.1)	4.741
			b) Otros pasivos financieros	(Nota 18.2)	15.152
					496.249
			Pasivos por impuesto diferido	(Nota 13.2.2)	34.429
			Otros pasivos no corrientes		167
					1.015
					<b>97.019</b>
					<b>606.031</b>
			<b>Pasivo corriente</b>		
			Pasivos no corrientes mantenidos para la venta		-
			Provisiones corrientes		2.295
			Pasivos financieros corrientes		622.324
			a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables	(Nota 18.1)	587.220
			b) Otros pasivos financieros	(Nota 18.2)	35.104
					99.960
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(Nota 19)	232.122
			a) Proveedores		184.916
			b) Otros acreedores		44.106
					28.815
			c) Pasivos por impuesto corriente		3.100
					2.408
					<b>856.741</b>
					<b>324.085</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>870.237</b>	<b>928.068</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>870.237</b>	<b>928.068</b>

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA**

(Miles de euros)

		30.06.2013	30.06.2012
<b>Ingresos de explotación</b>		<b>503.920</b>	<b>641.059</b>
Importe neto de la cifra de negocios	(Nota 7.1)	505.053	623.998
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(5.013)	12.678
Trabajos realizados por la empresa para su activo		22	557
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		71	277
Otros ingresos de explotación		3.787	3.549
<b>Gastos de explotación</b>		<b>(557.371)</b>	<b>(653.352)</b>
Aprovisionamientos		(358.107)	(490.616)
Gastos de personal	(Nota 20)	(44.892)	(48.747)
Amortización del Inmovilizado		(21.762)	(26.136)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	(Nota 21)	(46.243)	509
Otros gastos de explotación	(Nota 22)	(86.367)	(88.362)
<b>Beneficios (Pérdidas) de explotación</b>		<b>(53.451)</b>	<b>(12.293)</b>
<b>Ingresos y gastos financieros y asimilados</b>		<b>(20.895)</b>	<b>(25.670)</b>
Ingresos financieros		458	783
Gastos financieros	(Nota 23)	(12.705)	(20.781)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (neto)		103	(339)
Diferencias de cambio (neto)		2.221	(2.572)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (neto)		(2.195)	3.875
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (neto)	(Nota 11)	(8.777)	(6.636)
<b>Beneficio (Pérdida) antes de impuestos</b>		<b>(74.346)</b>	<b>(37.963)</b>
Impuesto sobre beneficios		(626)	(1.920)
<b>Beneficio (Pérdida) del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>		<b>(74.972)</b>	<b>(39.883)</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
<b>Beneficio (Pérdida) consolidado del ejercicio</b>		<b>(74.972)</b>	<b>(39.883)</b>
Resultado atribuido a participaciones no dominantes	(Nota 16.2)	(1.915)	(561)
<b>Beneficio (Pérdida) atribuido a la Sociedad Dominante</b>		<b>(73.057)</b>	<b>(39.322)</b>
<b>Resultado por acción</b>	(Nota 24)		
Básico		(2.014)	(1.084)
Diluido		(2.014)	(1.084)
Operaciones continuadas		(2.014)	(1.084)

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO**

(Miles de euros)

30.06.2013

30.06.2012

<b>A) Resultado consolidado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)</b>	<b>(74.972)</b>	<b>(39.883)</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>	<b>(9.568)</b>	<b>5.839</b>
1. Por revalorización / (reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles	-	-
2. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
a) Activos financieros disponibles para la venta	-	-
b) Otros ingresos / (gastos)	-	-
3. Por coberturas de flujos de efectivo	505	(1.930)
4. Diferencias de cambio	(10.109)	7.186
5. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
6. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
7. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	36	-
8. Efecto impositivo	-	583
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>664</b>	<b>1.961</b>
1. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
a) Activos financieros disponibles para la venta	-	-
b) Otros ingresos / (gastos)	-	-
2. Por coberturas de flujos de efectivo	664	2.680
3. Diferencias de cambio	-	-
4. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
6. Efecto impositivo	-	(719)
<b>Resultado global del ejercicio (A+B+C)</b>	<b>(83.876)</b>	<b>(32.083)</b>
a) Atribuidos a la Sociedad Dominante	(81.961)	(31.522)
b) Atribuidos a participaciones no dominantes	(1.915)	(561)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL  
PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO**

(Miles de euros)

	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante					
	Fondos Propios					
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambios de valor	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
<b>Saldo final al 31.12.2012</b>	<b>36.269</b>	<b>215.905</b>	<b>(199.433)</b>	<b>(56.540)</b>	<b>1.751</b>	<b>(2.048)</b>
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>36.269</b>	<b>215.905</b>	<b>(199.433)</b>	<b>(56.540)</b>	<b>1.751</b>	<b>(2.048)</b>
<b>I. Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>36</b>	<b>(73.057)</b>	<b>(8.940)</b>	<b>(1.915)</b>	<b>(83.876)</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.401</b>	<b>2.401</b>
1. Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	2.500	2.500
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(99)	(99)
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	-	-	-	-
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones con socios propietarios	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>(199.433)</b>	<b>199.433</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	<b>(199.433)</b>	<b>199.433</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3. Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 30.06.2013</b>	<b>36.269</b>	<b>16.508</b>	<b>(73.057)</b>	<b>(65.480)</b>	<b>2.237</b>	<b>(83.523)</b>

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL  
PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO**

(Miles de euros)

	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante					
	Fondos Propios					
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambios de valor	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
<b>Saldo final al 31.12.2011</b>	<b>362.687</b>	<b>(62.652)</b>	<b>(49.557)</b>	<b>(59.515)</b>	<b>2.256</b>	<b>193.219</b>
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>362.687</b>	<b>(62.652)</b>	<b>(49.557)</b>	<b>(59.515)</b>	<b>2.256</b>	<b>193.219</b>
<b>I. Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(39.322)</b>	<b>7.800</b>	<b>(561)</b>	<b>(32.083)</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>(326.418)</b>	<b>328.231</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.312</b>	<b>11.125</b>
1. Aumentos / (Reducciones) de capital	(326.418)	326.329	-	-	(500)	(589)
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(363)	(363)
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	-	-	-	-
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones con socios propietarios	-	1.902	-	-	10.175	12.077
<b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>(49.557)</b>	<b>49.557</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(49.557)	49.557	-	-	-
3. Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 30.06.2012</b>	<b>36.269</b>	<b>216.022</b>	<b>(39.322)</b>	<b>(51.715)</b>	<b>11.007</b>	<b>172.261</b>

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

(Miles de euros)

	30.06.2013	30.06.2012
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)</b>	<b>15.368</b>	<b>8.833</b>
1. Resultado antes de impuestos	(74.346)	(37.963)
2. Ajustes del resultado:	<b>92.996</b>	<b>53.797</b>
Amortización del inmovilizado	21.762	26.136
Otros ajustes del resultado (netos)	71.234	27.661
3. Cambios en el capital corriente	<b>(2.380)</b>	<b>(4.673)</b>
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	<b>(902)</b>	<b>(2.328)</b>
Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	(902)	(2.328)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	-	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1+2+3)</b>	<b>(11.240)</b>	<b>(9.998)</b>
1. Pagos por inversiones:	<b>(15.498)</b>	<b>(11.518)</b>
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(809)	(7)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(14.678)	(10.657)
Otros activos financieros	(11)	(854)
Otros activos	-	-
2. Cobros por desinversiones:	<b>4.064</b>	<b>1.334</b>
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	2.980	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	612	1.278
Otros activos financieros	472	56
Otros activos	-	-
3. Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	<b>194</b>	<b>186</b>
Cobros de dividendos	-	-
Cobros de intereses	234	549
Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión	(40)	(363)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1+2+3+4)</b>	<b>(3.979)</b>	<b>(9.236)</b>
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	<b>2.500</b>	<b>(127)</b>
Emisión	2.500	(127)
Amortización	-	-
Adquisición	-	-
Enajenación	-	-
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	<b>(1.433)</b>	<b>6.951</b>
Emisión	9.444	17.694
Devolución y amortización	(10.877)	(10.743)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
4. Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	<b>(5.046)</b>	<b>(16.060)</b>
Pagos de intereses	(4.747)	(13.568)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación	(299)	(2.492)
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>(901)</b>	<b>757</b>
<b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>	<b>(752)</b>	<b>(9.644)</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>26.168</b>	<b>44.087</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E+F)</b>	<b>25.416</b>	<b>34.443</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		
Caja y bancos	17.364	32.267
Otros activos financieros	8.052	2.176
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>25.416</b>	<b>34.443</b>

**LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****Notas explicativas a los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios****correspondientes al periodo semestral terminado el 30 de junio de 2013****Nota 1. Información general**

La Seda de Barcelona, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) se constituyó con fecha 23 de mayo de 1925 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en la Avenida Remolar, nº 2, en El Prat de Llobregat, Barcelona.

Según consta en su escritura de constitución, la Sociedad Dominante tiene como objeto social la fabricación y venta de seda artificial en todos sus aspectos y derivaciones, la producción, manipulación, transformación y venta de toda clase de fibras e hilos textiles y técnicos y de materias artificiales y sintéticas, incluida la construcción de maquinaria propia, la producción de energía y vapor con destino a sus industrias, así como el desarrollo de investigación en los ámbitos expresados.

Asimismo, y como consecuencia de diferentes procesos de fusión, su objeto social se ha visto ampliado en la fabricación y comercialización de resina de poliéster, fibra de poliéster, tereftalato de polietileno (polímero PET), producción de ácido pentanoico (EPA), ácido doecosehexanóico (DHA) y toda clase de ácidos poligrasos poliinsaturados. En el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante amplió su objeto social a la fabricación, transformación y comercialización de toda clase de polímeros y materias biotecnológicas, y el reciclaje de materias plásticas, así como la explotación y venta de licencias de tecnología para la construcción en plantas de PTA y PET.

La Sociedad Dominante es en la actualidad la cabecera de un Grupo que tiene como actividades principales las siguientes:

- La fabricación y comercialización de fibras químicas continuas, fibras cortadas crudas y tintadas en masa, gránulos para plásticos, láminas y termoconformados de compuestos de polímeros sintéticos, así como cualquier actividad industrial o comercial relacionada con la industria química, el montaje de plantas industriales y el participar, dirigir y explotar sociedades químicas.
- La fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.
- La fabricación y comercialización de tereftalato de polietileno (polímero PET).
- La fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (preformas).
- La producción, distribución y venta de gases.
- La producción eléctrica mediante planta de cogeneración.
- El desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.
- La comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.
- El estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.

## **1.1 Composición del Grupo y variación del perímetro de consolidación**

Las sociedades que forman el Grupo presentan estados financieros individuales de acuerdo con la normativa aplicable en el país donde operan. El detalle de las sociedades participadas al cierre del ejercicio anterior se encuentra descrito en el Anexo de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2012.

Ninguna de las sociedades filiales pertenecientes al Grupo cotiza sus acciones en Bolsa.

La variación más significativa producida en el perímetro de consolidación y en las sociedades que conforman el mismo, durante el primer semestre del 2013 respecto el cierre del ejercicio anterior ha sido la siguiente:

- Venta de las participaciones de SLIR, S.L.U.

Con fecha 21 de enero de 2013, la Sociedad Dominante transmitió su participación del 100% en la compañía SLIR, S.L.U., cuya actividad principal era el reciclaje de purines y el tratamiento de residuos orgánicos, por un precio de venta de 50 miles de euros.

## **Nota 2. Bases de presentación**

---

Los estados financieros consolidados resumidos intermedios adjuntos se han preparado a partir de los registros de contabilidad individuales de La Seda de Barcelona, S.A. y de cada una de las sociedades dependientes, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones a 30 de junio de 2013, así como de los cambios en el estado del resultado global y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo consolidado durante el período de seis meses cerrado en dicha fecha.

Los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios del Grupo han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 "Información Financiera Intermedia" y no han sido auditados.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 34, la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de actualizar el contenido de las últimas cuentas anuales consolidadas formuladas, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el periodo, no duplicando la información publicada previamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior, en este caso 2012. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos estados financieros consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012, las cuales fueron preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en vigor.

## **2.1 Principio de Empresa en Funcionamiento**

Los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios se han formulado en base al principio de empresa en funcionamiento, esto es, asumiendo que la actividad del Grupo continuará ilimitadamente. Los Administradores de la Sociedad Dominante exponen a continuación una relación de los factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada del Grupo:

### Factores causantes

- El día 17 de junio de 2013, La Seda de Barcelona, S.A. presentó solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, la cual fue aceptada a trámite el 4 de julio por el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona. La decisión de solicitar la declaración de concurso voluntario se ha adoptado, además de en cumplimiento de un deber legal, como medida para viabilizar la Sociedad y el Grupo, y como la mejor alternativa para proteger los derechos de todos sus acreedores. La Sociedad está negociando para alcanzar una propuesta de convenio con sus acreedores que garantice, por una parte, la salvaguarda de los intereses de dichos acreedores, así como de los accionistas y trabajadores de la Sociedad y, por otra parte, la gestión continuada de la Compañía.
- Las pérdidas consolidadas atribuibles a la Sociedad Dominante a cierre de junio 2013 han ascendido a 73.057 miles de euros, frente a unas pérdidas en el mismo periodo del ejercicio anterior de 39.322 miles de euros. Adicionalmente, el fondo de maniobra a 30 de junio de 2013 es negativo en 527.053 miles de euros (negativo en 10.278 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). El importante deterioro del fondo de maniobra se explica principalmente por la clasificación a corto plazo de la deuda inmediatamente exigible en caso de concurso o impago, anteriormente registrada en el pasivo no corriente.
- La División de PET está desarrollando sus actividades en un contexto de débil demanda y de exceso de oferta de resina en los mercados europeos, que constituye un reflejo y continuación de la situación de la industria durante el ejercicio 2012 y primer trimestre de 2013, y que se sitúa en un entorno de crisis financiera internacional, aplicación de políticas fiscales restrictivas y ausencia de crédito en el sistema financiero.
- La propuesta de refinanciación procedente del Comité Coordinador del Préstamo Sindicado, consistente en una reducción de capital de 27.201 miles de euros acompañada por dos aumentos de capital, uno con aportaciones dinerarias y compensación de créditos y otro con compensación de créditos únicamente, y cuya información se detalla en los hechos significativos del segundo trimestre del Informe de Gestión de junio 2013, fue rechazada por votación en la Junta General de Accionistas del pasado 26 de junio.
- La generación de liquidez del Grupo ha estado condicionada por la situación competitiva, que ha tenido una influencia favorable en el rendimiento de las divisiones de PET y Química. Sin embargo, la demanda de bebidas ha sido afectada por las bajas temperaturas alcanzadas en primavera y principios del verano en Europa. En este contexto, la capacidad de la Sociedad Dominante y del Grupo que encabeza de continuar en funcionamiento depende de la finalización satisfactoria del proceso de concurso en el que está actualmente inmerso.
- El patrimonio neto consolidado es negativo en 83,5 millones de euros, y la Sociedad Dominante tiene un patrimonio neto individual a efectos mercantiles negativo en 36,7 millones de euros a 30 de junio de 2013. Si bien la Sociedad Dominante se encuentra incursa en las circunstancias previstas como causa de disolución en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, tal y como se ha referido anteriormente se encuentra en concurso voluntario de acreedores y, por tanto, amparada bajo la correspondiente normativa reguladora.

### Factores mitigantes

- El proceso de concurso en España puede conducir a dos diferentes escenarios según la capacidad de la sociedad concursada de llegar a un acuerdo de refinanciación satisfactorio con sus acreedores. En caso de que este acuerdo se produzca, la Sociedad Dominante implementará los acuerdos negociados con los acreedores y continuará con su actividad. En ausencia de acuerdo, la Sociedad Dominante entrará en un proceso de liquidación de activos con el objetivo de cancelar sus deudas. La solicitud voluntaria de concurso, por si misma, no impide la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, máxime considerando que La Seda de Barcelona, S.A. se encuentra

en fase de negociación con sus acreedores con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes.

- El Grupo encabezado por la Sociedad Dominante es el líder europeo de proveedores de embalaje PET y el principal productor de PET, PET reciclado y packaging en Europa. Esta última actividad de packaging representa el 52,57% de las ventas del Grupo, que han alcanzado los 505.053 miles de euros de importe neto de cifra de negocio a junio de 2013. Los resultados de la División de PET han evolucionado positivamente especialmente en los meses de mayo y junio de 2013, alcanzando un EBITDA de 255 miles de euros en el primer semestre de 2013 (-1,0 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior).
- Pese al impacto que ha tenido en el mercado el frío experimentado en primavera y principios de verano en Europa, factor que ha sido compensado con acciones de reducciones de costes y de mejora de eficiencia productiva, la División de Packaging ha conseguido un EBITDA de 22.188 miles de euros en junio de 2013. La División ha continuado con el despliegue de su estrategia de expansión geográfica, materializada en el arranque de la planta en Polonia, la introducción en el mercado de nuevos y más diversos materiales y de productos de mayor valor añadido, así como la potenciación de la actividad de PET reciclado.
- Las expectativas de mejora de los márgenes en la División Química se han confirmado, con la planta de IQA operando a plena capacidad y alcanzando los 4.655 miles de euros de EBITDA a cierre de junio 2013 (55 miles de euros en el mismo periodo de 2012).
- La propuesta de refinanciación procedente del accionista BA PET BV, consistente en un aumento del capital social de la Sociedad Dominante con aportaciones dinerarias para posteriormente proceder a ampliar el capital mediante compensación de créditos, y cuya información se detalla en los hechos significativos del segundo trimestre del Informe de Gestión de junio 2013, fue votada y aprobada por mayoría en la Junta General de Accionistas del 26 de junio, delegándose en el Consejo la implementación de la misma. Dado el proceso de concurso en que la Sociedad está inmerso, su aplicación depende del consentimiento previo de los acreedores sindicados con los que actualmente se está negociando.
- Durante el ejercicio 2013, la Sociedad Dominante ha continuado con la ejecución del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración. Así, el Grupo ha invertido en el crecimiento y desarrollo de la División de Packaging, y se ha continuado con las actividades relacionadas con la estrategia de desinversión en activos de la División de PET, en activos no estratégicos y sociedades del Grupo consideradas "non-core".

## **2.2 Normas de Valoración**

Las normas de valoración utilizadas en la elaboración de los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012, excepto por:

- Las nuevas NIIF o CINIIF emitidas, o modificaciones de las ya existentes, que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2013 y cuya adopción no ha tenido un impacto significativo sobre la posición financiera del Grupo en el periodo de aplicación.
- El gasto por impuesto sobre sociedades, que, de acuerdo con la NIC 34, se reconoce en períodos intermedios sobre la base de la mejor estimación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo, haya dejado de aplicarse en la elaboración de estos estados financieros consolidados resumidos intermedios.

## 2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores presentan a efectos comparativos, además de las cifras del primer semestre de 2013, las correspondientes al mismo período del ejercicio anterior, en tanto que el balance consolidado, por su parte, se compara con el cierre anual del ejercicio anterior.

Esto es aplicable a cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y a la información cuantitativa requerida en las notas explicativas a los estados financieros consolidados resumidos intermedios.

Al comparar las cifras de ambos ejercicios, deben tenerse en consideración los efectos de los cambios en el perímetro de consolidación mencionados en la Nota 1.1 y en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2012, entre los que destaca la pérdida de control en Simpe, S.p.A. el 4 de octubre de 2012. Como resultado de la pérdida de control en Simpe, S.p.A. los estados financieros correspondientes a esta sociedad se han incorporado por el método de la participación en el primer semestre de 2013. A 30 de junio de 2012 se incorporó por el método de la integración global.

## Nota 3. Principios de consolidación

### (a) Sociedades dependientes

Sociedades dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles.

Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo, así como las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos, salvo que la pérdida constituya una evidencia de deterioro. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

**(b) Transacciones y participaciones no dominantes (intereses minoritarios)**

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la sociedad dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

**(c) Asociadas**

Asociadas son todas las sociedades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en empresas asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en empresas asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en otro resultado global de la asociada se reconoce en el otro resultado global consolidado, con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la empresa asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a la participación del beneficio o pérdida de la empresa asociada en la cuenta de resultados.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la misma proporción a la participación del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Las políticas contables de las compañías asociadas se han modificado a efectos de asegurar la uniformidad de las políticas adoptadas por el Grupo.

#### **Nota 4. Transacciones en moneda extranjera**

---

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la sociedad opera (“moneda funcional”). Los estados financieros consolidados resumidos intermedios se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda funcional de la Sociedad Dominante y la moneda de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones en el caso de partidas que se han vuelto a valorar.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de “Diferencias de cambio (neto)”, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas.

(c) Sociedades del Grupo

Los resultados y el balance de todas las sociedades del Grupo, cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Ninguna de las sociedades del Grupo tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en operaciones en el extranjero se llevan a patrimonio neto. Cuando se vende la totalidad de la operación en el extranjero, o parte de la misma, esas diferencias de cambio, que se registraron en el patrimonio neto, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia de la operación.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una sociedad extranjera se consideran activos y pasivos de la sociedad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en patrimonio neto, dentro del epígrafe de “Diferencias de conversión”.

## **Nota 5. Estacionalidad de las operaciones del Grupo**

Las empresas del sector de bebidas, en general, tienen una actividad cíclica que se caracteriza por el incremento de las ventas durante los meses calurosos, principalmente debido al incremento de la venta de bebidas refrescantes (agua embotellada y otros refrescos). La actividad del Grupo, tanto en el sector de envases como en el de PET, tiene una alta correlación con el mercado de bebidas ya que el mayor porcentaje de su cartera de clientes está concentrado en dicho sector.

Para satisfacer el incremento de la demanda en los meses calurosos, los principales clientes del Grupo solicitan con antelación las preformas que emplearán para la fabricación de botellas, produciéndose importantes cifras de venta durante los meses de mayo, junio y julio. A partir de agosto, la demanda de PET y envases empieza a ajustarse, debido a la desaceleración que suelen experimentar las ventas de bebidas a partir de septiembre. En consecuencia, el sector de PET y envasado tiene una tendencia estacional con un volumen de ventas que aumenta en el segundo trimestre, seguido por una desaceleración de la demanda a finales del tercero.

Se adjunta a continuación información sobre ventas a terceros correspondientes al ejercicio anual 2012 de la planta de APPE Iberia, S.A.U., cuyo cliente final opera en el sector de bebidas. El objetivo es ilustrar la estacionalidad de la actividad del sector presentada anteriormente.

Trimestre	Ventas (Miles de euros)	% del total
1	26.802	22%
2	36.826	30%
3	35.247	28%
4	24.555	20%
Total	123.430	100%

Cabe mencionar que, si bien la estacionalidad es evidente de forma trimestral, en la comparación por semestres no se percibe una estacionalidad en la cuenta de explotación dado que cada uno de los semestres del ejercicio contiene un trimestre pico y uno valle en términos de ventas. La estacionalidad, no obstante, sí se aprecia en la comparativa a nivel de balance, originando un volumen superior de capital circulante debido a que el primer semestre acaba en un trimestre pico y el segundo semestre acaba en un trimestre valle.

## **Nota 6. Estimaciones y juicios contables**

La preparación de los estados financieros consolidados resumidos intermedios requiere la realización por parte del Grupo de determinadas estimaciones contables y la consideración de ciertos elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones contables se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados resumidos intermedios, por definición pueden diferir de los resultados reales. Cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones, de acuerdo con la NIC 8, se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 son las siguientes:

- Vidas útiles de los elementos de activos intangibles e inmovilizado material.

- Eventual deterioro del fondo de comercio y otros activos no financieros (Nota 10).
- Hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de los pasivos por compromisos por pensiones y otros compromisos con el personal (Nota 17).
- Valor razonable de derivados (Nota 18).
- Valor razonable de instrumentos financieros (Nota 18).
- Probabilidad de ocurrencia e importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 26).

## **Nota 7. Información financiera por segmentos**

---

La información sobre las unidades de negocio se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la Dirección para la toma de decisiones. Se ha identificado como la Dirección al Comité Ejecutivo responsable de asignar los recursos, evaluar el rendimiento de las unidades de negocio de explotación y de la toma de decisiones estratégicas.

Así, las líneas de negocio que se describen a continuación se han establecido conforme a la naturaleza de los productos y servicios del Grupo LSB:

- **PET / PET Reciclado:** La Seda de Barcelona, S.A., Artenius Italia, S.p.A., Erreplast, S.R.L, Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (División de PET), Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi, A.Ş. (en adelante Artenius Turkpet), Artenius España, S.L.U. y Artenius Green, S.L.U.
- **Preformas:** APPE Iberia, S.A.U., APPE UK, Limited, Artenius PET Packaging Europe, Limited, APPE Benelux, NV, APPE Deutschland, GmbH, APPE France, SAS, Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U., Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (División de Preformas), APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.Ş. (en adelante APPE Turkpack), APPE Polska Sp. zo.o. y APPE-CCE Recyclage, SAS.
- **Química:** Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.

La información periódica que se reporta a la Dirección del Grupo incluye todas las compañías del denominado núcleo de negocios del Grupo. La diferencia de perímetro más significativa surge al no reportarse ordinariamente la información financiera relativa a Simpe, S.p.A. Dado que Artenius Hellas, S.A. se encuentra en liquidación, no se ha incluido la información financiera relativa a esta sociedad dentro de la información periódica que se reporta a la Dirección del Grupo. Adicionalmente, existen algunas compañías que sí forman parte del perímetro de consolidación del Grupo, pero cuyas magnitudes financieras son poco significativas de modo que no se incluyen en la información que se reporta periódicamente a la Dirección para la toma de decisiones. Estas compañías son las siguientes: Biocombustibles La Seda, S.L., Aneriq, A.I.E., Carb-iqa de Tarragona, S.L., Artenius Hellas Holding, S.A., Artenius Holding, B.V., Inmoseda, S.L.U. y Artenius Holding, S.L.U.

### **7.1 Bases y metodología de la información por segmentos**

La información por segmentos que se detalla a continuación se basa en los informes elaborados periódicamente por el Grupo, que categorizan las transacciones por líneas de negocio, y que son la fuente de información que utiliza la Dirección del Grupo para su gestión.

En la información que se acompaña se ha incluido para cada segmento las operaciones con las sociedades del Grupo y con los otros segmentos, a fin de que el total de las cifras del ejercicio respectivo refleje la aportación de cada segmento al resultado del Grupo. Los ajustes y eliminaciones efectuados en la elaboración de los estados financieros consolidados resumidos intermedios del Grupo se tratan como partidas conciliatorias al explicar las diferencias entre la información por segmentos y la información financiera consolidada incluida en estas cuentas semestrales.

El valor de los activos y pasivos totales de cada segmento reportado no ha sido incluido, ya que no se facilita con regularidad a la Dirección del Grupo para la toma de decisiones.

Así, la información relativa a los segmentos de acuerdo con la distribución por línea de negocio a 30 de junio de 2013 comparado con el mismo periodo anterior es la siguiente:

(Miles de euros)	PET / PET Reciclado		Preformas		Química		Otros		TOTAL	
	30.06.2013	30.06.2012	30.06.2013	30.06.2012	30.06.2013	30.06.2012	30.06.2013	30.06.2012	30.06.2013	30.06.2012
Ventas Brutas	206.562	254.122	313.935	338.529	76.707	62.781	-	-	597.204	655.432
Margen Bruto	14.174	14.667	63.958	65.539	11.457	6.595	-	-	89.589	86.801
Costes de Personal	(6.014)	(6.936)	(19.054)	(19.493)	(3.190)	(3.163)	-	-	(28.258)	(29.592)
Otros costes Fijos	(7.804)	(8.597)	(26.598)	(25.360)	(3.387)	(3.370)	(5.379)	(7.154)	(43.168)	(44.481)
Otros resultados operativos	(101)	(131)	3.882	4.417	(225)	(7)	203	142	3.759	4.421
EBITDA	255	(997)	22.188	25.103	4.655	55	(5.176)	(7.012)	21.922	17.149
Depreciación	(51.062)	(6.330)	(10.006)	(10.074)	(1.247)	(1.217)	(1.190)	(6.151)	(63.505)	(23.772)
<b>EBIT</b>	<b>(50.807)</b>	<b>(7.327)</b>	<b>12.182</b>	<b>15.029</b>	<b>3.408</b>	<b>(1.162)</b>	<b>(6.366)</b>	<b>(13.163)</b>	<b>(41.583)</b>	<b>(6.623)</b>

La clasificación de las cifras correspondientes al semestre del 2012 se ha modificado (en los segmentos de PET / PET Reciclado y Preformas) debido a la situación actual de liquidación de Artenius Hellas, S.A. con el objetivo de mejorar la comparabilidad de las cifras respecto al presente ejercicio. Así, las cifras de dicha sociedad se han incluido en el epígrafe de "Diferencias del perímetro de consolidación" en las conciliaciones de los segmentos reportados con las cifras consolidadas.

En la columna de "Otros" se incluyen, principalmente, los gastos de la corporación que no son directamente asignables a ningún segmento, como los costes derivados de la reestructuración financiera soportados por el Grupo durante los últimos ejercicios, así como los costes asociados a los servicios centrales del Grupo.

La conciliación entre el total de ingresos de los segmentos reportados con el importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado es la siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
<b>Ventas brutas (*) de los segmentos reportados</b>	<b>597.204</b>	<b>655.432</b>
Diferencias del perímetro de consolidación	6.264	44.508
Eliminación ventas intersegmentos	(2.761)	(17.711)
Eliminación ventas y prestación de servicios intercompañías	(100.862)	(66.253)
Prestación de servicios a terceros y otros	5.208	8.022
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>505.053</b>	<b>623.998</b>

(\*) Las ventas brutas incluyen prestaciones de servicios a ciertas sociedades del Grupo.

La conciliación entre el EBIT de los segmentos reportados con el resultado consolidado antes del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
<b>EBIT de los segmentos reportados</b>	<b>(41.583)</b>	<b>(6.623)</b>
Diferencias del perímetro de consolidación	(5.057)	(3.794)
Amortización lista de clientes	(2.887)	(462)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	71	277
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	(1.195)	509
Costes / Ingresos de reestructuración	(4.230)	(144)
Otros gastos e ingresos no recurrentes	1.430	(2.056)
<b>EBIT consolidado</b>	<b>(53.451)</b>	<b>(12.293)</b>
Ingresos y gastos financieros y asimilados	(20.895)	(25.670)
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>(74.346)</b>	<b>(37.963)</b>

## **Nota 8. Inmovilizado intangible**

### **8.1 Fondo de comercio**

A continuación se presenta el detalle de los fondos de comercio de las sociedades dependientes asignados a cada una de las distintas unidades generadoras de efectivo identificadas por la Dirección del Grupo, correspondiente al periodo semestral terminado el 30 de junio de 2013 comparado con el ejercicio anual a 31 de diciembre de 2012:

(Miles de euros)	UGE	30.06.2013	31.12.2012
Artenius Green, S.L.U.	Reciclado PET	-	1.032
Artenius Italia, S.p.A.	PET	-	6.034
Erreplast, S.R.L.	Reciclado PET	1.312	1.312
APPE Benelux, NV	Preformas	7.460	7.460
APPE Deutschland, GmbH	Preformas	28.003	28.003
APPE France, SAS	Preformas	40.649	40.649
APPE UK, Limited	Preformas	84.093	88.329
Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U.	Preformas	8.995	9.450
<b>Fondo de comercio de consolidación</b>		<b>170.512</b>	<b>182.269</b>

En cumplimiento de la NIC 21, párrafo 47, los fondos de comercio surgidos de la adquisición de un negocio en el extranjero han sido expresados en la moneda funcional del negocio en el extranjero y han sido convertidos a euros (moneda funcional del Grupo) al tipo de cambio al cierre del ejercicio. En consecuencia, el importe de los fondos de comercio correspondientes a APPE UK, Limited, y Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U se ha visto modificado en 4.236 y 455 miles de euros, respectivamente, debido a la evolución del euro frente a las monedas funcionales de dichas filiales, con contrapartida a "Diferencias de conversión".

Como consecuencia del estudio de deterioro de activos tangibles e intangibles realizado en base a la NIC 36, se ha puesto de manifiesto un deterioro de los fondos de comercio en el primer semestre del 2013 de Artenius Green, S.L.U. por importe de 1.032 miles de euros y de Artenius Italia, S.p.A. por importe de 6.034 miles de euros (ver Nota 10).

### **8.2 Otro inmovilizado intangible**

La composición del otro inmovilizado intangible, a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	49	49
Aplicaciones informáticas	29.027	29.046
Lista de clientes	62.897	64.368
Otras inmovilizaciones inmateriales	1.124	900
Amortización acumulada	(61.734)	(58.874)
Provisión por deterioro	(5.563)	(4.531)
<b>Otro inmovilizado intangible</b>	<b>25.800</b>	<b>30.958</b>

Las principales variaciones corresponden a:

- Cargo a resultados del ejercicio en concepto de dotación a la amortización de los epígrafes "Lista de clientes" y "Otro inmovilizado intangible" por valor de 3.685 miles de euros que ha sido registrado en el epígrafe de "Amortización acumulada".
- Deterioro de la lista de clientes de Artenius Italia, S.p.A. por importe de 1.035 miles de euros.
- Diferencias de conversión debido al fortalecimiento que ha tenido el euro frente a la libra esterlina y el dirham marroquí a lo largo del primer semestre de 2013.

#### **Nota 9. Inmovilizado material e Inversiones Inmobiliarias**

El detalle del inmovilizado material a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Inmovilizado material	1.068.822	1.067.445
Amortización acumulada	(652.003)	(642.190)
Provisión por deterioro	(112.262)	(74.834)
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>304.557</b>	<b>350.421</b>

Las variaciones más significativas habidas durante el primer semestre del ejercicio 2013 se deben principalmente a los siguientes hechos:

- Cargo a resultados de 2013 en concepto de dotación a la amortización de las inmovilizaciones materiales por valor de 18.077 miles de euros que ha sido registrado en el epígrafe de "Amortización acumulada".
- Cargo a resultados en concepto de deterioro de las inmovilizaciones materiales de Artenius Italia, S.p.A., Artenius Green, S.L.U., Erreplast, S.p.A. y Biocombustibles La Seda, S.L. por importe de 31.655, 3.072, 2.220 y 1.437 miles euros, respectivamente. Estos deterioros han sido registrados en el epígrafe de "Provisión por deterioro" con contrapartida a "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)" en la cuenta de resultados.
- Las empresas APPE France, SAS, APPE UK, Limited, APPE Benelux, NV e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. han dado de baja maquinaria y otras instalaciones por importe de 4.145 miles de euros, las cuales se encontraban parcialmente amortizadas.
- Las sociedades de preformas del Grupo (principalmente APPE France, SAS, Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE UK, Limited, APPE Deutschland, GmbH, APPE Benelux, NV, APPE-CCE Recyclage, SAS y APPE Polska Sp. zo.o) han adquirido maquinarias y moldes por importe de 12.760 miles de euros.

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2013, y debido al fortalecimiento del euro frente a la libra esterlina y la lira turca, las cifras de inmovilizado material, amortización acumulada y provisión por deterioro se han visto disminuidas por las diferencias de conversión.

## **Nota 10. Deterioro de activos tangibles e intangibles**

En cumplimiento de la NIC 36 “Deterioro de valor de los activos”, se han realizado los estudios sobre el posible deterioro de valor de los activos de las unidades generadoras de efectivo (en adelante, UGE's). Estos han consistido en estimar el importe recuperable asociado a las sociedades adquiridas a la fecha de la valoración, considerando el criterio de valor en uso, mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja libres antes de impuestos, con el objeto de comparar el valor obtenido con su valor en libros.

A fecha de cierre de los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios, el Grupo se encuentra en un procedimiento concursal y actualmente se está negociando con los acreedores y entidades financieras para conseguir el mejor acuerdo para todas las partes de reestructuración de la deuda que se materializará en forma de convenio de acreedores y plan de viabilidad.

No obstante, en cumplimiento de la normativa aplicable, la Dirección de la Sociedad Dominante realiza un seguimiento de la consecución de las proyecciones que se realizaron para el ejercicio 2012 y que sirvieron como base para el test de deterioro de las UGE's a 31 de diciembre de 2012. De este análisis se desprende que no existen desviaciones significativas en la mayoría de las UGE's, manteniéndose por tanto vigentes las mencionadas proyecciones e hipótesis utilizadas en las mismas para el deterioro de activos a 30 de junio de 2013, a excepción de Artenius Italia, S.p.A., Artenius Green, S.L.U., Erreplast, S.R.L. y Biocombustibles La Seda, S.L., UGE's en las que se ha registrado un deterioro por importe global de 46.485 miles de euros ya que debido a la situación financiera del Grupo se ha paralizado la actividad productiva de estas UGE's o la Dirección del Grupo ha decidido no realizar las inversiones necesarias para desarrollar sus actividades.

Así, el importe de la corrección por deterioro detallada por UGE para el ejercicio 2013 es la siguiente:

(Miles de euros)	Segmento de negocio	30.06.2013			
		Inmovilizado material	Fondo de comercio	Inmovilizado Intangible	Total
Artenius Italia, S.p.A.	PET	(31.655)	(6.034)	(1.035)	(38.724)
Artenius Green, S.L.U.	Reciclado PET	(3.072)	(1.032)	-	(4.104)
Erreplast, S.R.L.	Reciclado PET	(2.220)	-	-	(2.220)
Biocombustibles La Seda, S.L.	-	(1.437)	-	-	(1.437)
<b>Total</b>		<b>(38.384)</b>	<b>(7.066)</b>	<b>(1.035)</b>	<b>(46.485)</b>

## **Nota 11. Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

La composición y los principales movimientos a 30 de junio de 2013 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2012	Resultado del ejercicio	Saldo al 30.06.2013
Artlant PTA, S.A.	28.834	(8.777)	20.057
Simpe, S.p.A.	1	-	1
	<b>28.835</b>	<b>(8.777)</b>	<b>20.058</b>

### **11.1 Simpe, S.p.A.**

Tal y como se indicó en la Nota 11.3 de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2012, el 4 de octubre de 2012 la Sociedad Dominante perdió el control sobre Simpe, S.p.A., motivo por el cual se procedió a su desconsolidación y posterior reconocimiento a valor razonable de la participación no dominante mantenida en la entidad.

## Nota 12. Activos financieros

### 12.1 Activos financieros por naturaleza y categoría

El detalle de los activos financieros clasificados por naturaleza y categoría, excluyendo los incluidos en los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” (Nota 15) y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

(Miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar		Activos financieros disponibles para la venta		Préstamos y partidas a cobrar		Derivados de Cobertura		Total	
	30.06.2013	31.12.2012	30.06.2013	31.12.2012	30.06.2013	31.12.2012	30.06.2013	31.12.2012	30.06.2013	31.12.2012
Valores representativos de deuda	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1
Instrumentos de patrimonio	-	-	321	319	-	-	-	-	321	319
Otros activos financieros	-	-	-	-	5.634	7.652	-	-	5.634	7.652
<b>Largo plazo / no corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>322</b>	<b>320</b>	<b>5.634</b>	<b>7.652</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.956</b>	<b>7.972</b>
Instrumentos de patrimonio	-	-	42	42	-	-	-	-	42	42
Derivados	-	195	-	-	-	-	146	-	146	195
Otros activos financieros	-	-	-	-	1.513	1.700	-	-	1.513	1.700
<b>Corto plazo / corriente</b>	<b>-</b>	<b>195</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>1.513</b>	<b>1.700</b>	<b>146</b>	<b>-</b>	<b>1.701</b>	<b>1.937</b>
<b>Activos financieros</b>	<b>-</b>	<b>195</b>	<b>364</b>	<b>362</b>	<b>7.147</b>	<b>9.352</b>	<b>146</b>	<b>-</b>	<b>7.657</b>	<b>9.909</b>

### 12.2 Activos financieros disponibles para la venta

Los instrumentos de patrimonio disponibles para la venta corresponden principalmente a:

- La participación en Fibras Europeas de Poliéster, S.L. por importe de 2.282 miles de euros, que representa un 19% de su capital social, y que a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Jatrolil, S.L. por importe de 100 miles de euros, que representa un 5% de su capital social, y que a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre 2012 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Artenius UK, Limited (en “Administration”) mantenida por la Sociedad Dominante por valor de 210.430 miles de euros. Debido a que el Grupo no ejerce ni control ni influencia significativa, dicha participación se ha clasificado como disponible para la venta, encontrándose deteriorada en su totalidad 30 de junio de 2013 y 31 diciembre de 2012. Como consecuencia del citado proceso de administración, los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no se han considerado como saldos intragrupo y se encuentran totalmente deteriorados (Nota 12.3).

### 12.3 Préstamos y partidas a cobrar

La composición a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 de los préstamos y partidas a cobrar, excluyendo los incluidos en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, se detalla a continuación:

(Miles de euros)	30.06.2013			31.12.2012		
	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable
Préstamo Artenius UK, Limited (en "Administration") (Nota 12.2)	8.194	(8.194)	-	6.884	(6.884)	-
Préstamo a Indústrias Químicas Téxtils, S.A.	2.741	-	2.741	2.710	-	2.710
Venta de la sociedad dependiente Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A.	915	-	915	1.832	-	1.832
Venta de la participación en la sociedad Evertis SGPS, S.A. (Begreen SGPS, S.A.)	-	-	-	951	-	951
Otros préstamos y partidas a cobrar	4.173	(3.490)	683	2.530	(2.140)	390
Depósitos y fianzas	1.321	(26)	1.295	1.346	(5)	1.341
Imposiciones en entidades de crédito	-	-	-	428	-	428
<b>Préstamos y partidas a cobrar no corrientes</b>	<b>17.344</b>	<b>(11.710)</b>	<b>5.634</b>	<b>16.681</b>	<b>(9.029)</b>	<b>7.652</b>
Préstamos participativos a Jatrol, S.L.	17.719	(17.719)	-	17.719	(17.719)	-
Saldos con Artenius UK, Limited (en "Administration") (Nota 12.2)	6.837	(6.837)	-	6.837	(6.837)	-
Préstamo Fibras Europeas de Poliéster, S.L.	1.900	(1.900)	-	1.900	(1.900)	-
Otros préstamos y partidas a cobrar	3.655	(3.375)	280	3.852	(3.375)	477
Intereses de préstamos y partidas a cobrar	1.424	(1.414)	10	1.219	(1.219)	-
Imposiciones en entidades de crédito	1.223	-	1.223	1.223	-	1.223
<b>Préstamos y partidas a cobrar corrientes</b>	<b>32.758</b>	<b>(31.245)</b>	<b>1.513</b>	<b>32.750</b>	<b>(31.050)</b>	<b>1.700</b>

a) Préstamos y partidas a cobrar no corrientes

Préstamo Artenius UK, Limited (en "Administration")

Como consecuencia del proceso de administración de Artenius UK, Limited, (Nota 12.2) los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 30 de junio de 2013, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 8.194 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado (6.884 miles de euros totalmente deteriorados a 31 de diciembre de 2012).

Préstamo a Industrias Químicas Textiles, S.A.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante concedió un préstamo con garantía hipotecaria a la sociedad Industrias Químicas Textiles, S.A. por importe de 3.135 miles de euros, para el cumplimiento de la obligación de pago de la deuda a favor de la Seguridad Social que con anterioridad esta sociedad asumió por cuenta de la Sociedad Dominante, como consecuencia de la venta de las participaciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. por parte de la Sociedad Dominante. Dicho préstamo devenga un tipo de interés del Euribor 1 año más dos puntos adicionales. A 30 de junio de 2013, el importe entregado a cuenta de este préstamo, incluyendo los intereses devengados y no cobrados, asciende a 2.741 miles de euros (2.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Estaba previsto que la amortización de dicho préstamo se realizará en doce pagos semestrales a partir del 15 de marzo de 2010, a razón de 261 miles de euros cada pago, calendario que se vio alterado al entrar Industrias Químicas Textiles, S.A. en proceso concursal en el ejercicio 2009. Dicho préstamo no se encuentra deteriorado, ya que se encuentra asegurado mediante una segunda hipoteca sobre un terreno cuyo valor actual cubre la deuda existente. (Nota 26.1.4).

Venta de la sociedad dependiente Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A.

Con fecha 11 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo con la entidad portuguesa Control PET SGPS, S.A. para la venta de las participaciones de su filial Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A. ejecutándose la compraventa el 27 de junio de 2011.

La Sociedad Dominante no disponía de los títulos representativos del capital social de Artenius Portugal en el momento de perfeccionarse su venta puesto que Deutsche Bank, quien los tenía consignados en depósito, no los restituyó a La Seda de Barcelona, S.A., una vez cancelada la pignoración de los mismos, en el contexto del préstamo sindicado del cual Deutsche Bank era banco agente, al manifestar que no obraban en su poder. En consecuencia, la Sociedad Dominante se vio obligada a interponer un

procedimiento de reforma de los títulos representativos de las acciones ante el Tribunal de Portalegre, al considerar que los mismos se habían extraviado.

En febrero de 2013 el Juzgado de Portalegre dictó sentencia declarando como perdidos los títulos de la sociedad Artenius Portugal Industria de Polímeros, S.A al encontrarse en paradero desconocido y en consecuencia ineficaces y sin valor, condenando a ésta a emitir a favor de la Sociedad Dominante nuevos títulos y a hacerle entrega de los mismos. El 8 de abril de 2013 se entregaron los títulos a la Sociedad Dominante y el 11 de Abril de 2013 se entregaron a la parte compradora Control PET SGPS, S.A tal como se requería en el contrato de compraventa.

El 21 de junio de 2013 se acordó un nuevo plan de pagos para el pago por parte de Control PET, SGPS, S.A a la Sociedad Dominante del precio de 5.662 miles de euros. De acuerdo con este plan de pagos, la Sociedad ya ha cobrado 1.930 miles de euros durante el 2013, siendo el saldo a cobrar de Control PET SGPS, S.A derivado de la compraventa a 30 de junio del 2013 de 2.971 miles de euros (3.924 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) incluidos en el epígrafe de "Otros deudores" y 915 miles de euros (1.832 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) incluidos en "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes", con vencimiento entre 2014 y 2015.

#### Venta de la participación en la sociedad Evertis SGPS, S.A. (Begreen SGPS, S.A.)

Con fecha 31 de enero de 2011, la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de venta de su participación en la sociedad Evertis SGPS, S.A., representativa del 20% del capital social, a favor de Moura Consulting, S.L., que poseía el restante 80% de las acciones. El acuerdo se cerró por un importe variable, referenciado a los resultados futuros del grupo consolidado que encabeza dicha sociedad, estipulándose un precio mínimo de 3 millones de euros.

Dada la imposibilidad de estimar de manera fiable los resultados futuros del grupo consolidado encabezado por Evertis, SGPS, S.A. y, por tanto, un precio final de la transacción, en base al principio de prudencia valorativa, se reconoció como saldo a cobrar el valor actual del precio mínimo de 3 millones de euros.

El saldo a cobrar de Evertis, SGPS, S.A. a 30 de junio de 2013, derivado de esta operación, se desglosa en 973 miles de euros (996 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) incluidos en el epígrafe de "Otros deudores". A 31 de diciembre de 2012 había un importe de 951 miles de euros incluidos en "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes", que ha sido traspaso al epígrafe de "Otros deudores". Durante el ejercicio 2013 se ha recibido un cobro de 1.000 miles de euros.

#### Otros préstamos y partidas a cobrar

La cuenta "Otros préstamos y partidas a cobrar" no corrientes incluye básicamente un crédito concedido al expresidente de la Sociedad Dominante por importe de 2.000 miles de euros procedente de ejercicios anteriores. La Sociedad Dominante interpuso una demanda en reclamación de dicho crédito (Nota 26.1.3), encontrándose totalmente deteriorado tanto a 30 de junio de 2013 como a 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente en este epígrafe también se ha registrado un importe de 1.327 miles de euros correspondiente a un crédito concedido a la sociedad asociada Simpe S.p.A, totalmente deteriorado a 30 de junio de 2013.

#### b) Préstamos y partidas a cobrar corrientes

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante otorgó dos préstamos participativos a la sociedad Jatrol, S.L. por importe nominal de 2.400 y 17.400 miles de euros. La Sociedad Dominante presentó en el ejercicio 2009 una demanda contra Jatrol, S.L. y subsidiariamente contra Nuevo Sol Granadella en reclamación de las cantidades adeudadas. Con fecha 4 de marzo de 2011, se condenó a la sociedad Jatrol, S.L. a satisfacer la cantidad de 319 miles de euros y a la sociedad Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer la cantidad de 17.400 miles de euros (Nota 26.1.1). A pesar de las sentencias favorables a los intereses de la Sociedad Dominante, debido a que tanto Nuevo Sol Granadella, S.L. como Jatrol, S.L. se encuentran en

situación de concurso de acreedores, las probabilidades de cobro se estiman remotas y los saldos se encuentran deteriorados en su totalidad.

En el epígrafe de “Otros préstamos y partidas a cobrar” corrientes se incluye principalmente el crédito otorgado por Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. a un proveedor de la sociedad por importe de 3.375 miles de euros en el ejercicio 2006, que se encuentra en su totalidad clasificado a corto plazo igual que a cierre del ejercicio 2012. Este préstamo, así como sus intereses devengados pendientes de cobro (590 miles de euros a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012), está deteriorado en su totalidad.

En el epígrafe de “Imposiciones en entidades de crédito” corrientes se incluyen inversiones a corto plazo realizadas por la Sociedad Dominante por importe de 1.221 miles de euros (las mismas que a 31 de diciembre de 2012).

## **Nota 13. Impuestos diferidos y situación fiscal**

---

### **13.1 Información de carácter fiscal**

#### Grupo fiscal español

A 30 de junio de 2013, la Sociedad Dominante y sus sociedades españolas participadas directa o indirectamente como mínimo en un 75% de su capital están acogidas al Régimen de Tributación Consolidada formando parte del Grupo Consolidado 236/03, siendo La Seda de Barcelona, S.A. la sociedad cabecera de dicho Grupo. Este régimen de tributación se obtuvo inicialmente por un período de tres ejercicios, tras los cuales se aplica de forma indefinida durante los períodos consecutivos siguientes.

Las sociedades que constituyen el Grupo afecto al citado Régimen de Tributación Consolidada son: La Seda de Barcelona, S.A., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Inmoseda, S.L.U., APPE Iberia, S.A.U., Artenius Green, S.L.U., Artenius España, S.L.U. y Artenius Holding, S.L.U.

La aplicación del Régimen de Tributación Consolidada supone que se integren en la Sociedad Dominante, los créditos y débitos individuales por el Impuesto sobre Sociedades, por lo que las sociedades han de efectuar a la Sociedad Dominante la liquidación por este impuesto.

#### Grupo fiscal en el Reino Unido

APPE UK, Limited y Artenius PET Packaging Europe, Limited se acogieron en el último trimestre de 2007 a la tributación conjunta permitida en el Reino Unido en el impuesto sobre el beneficio equivalente en este país.

#### Resto de Sociedades

Las sociedades dependientes no incluidas en los grupos fiscales de los consolidados mencionados anteriormente, tributan de manera individual directamente a la Administración Tributaria correspondiente.

Las diferentes sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos para los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores del Grupo consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarán significativamente a los estados financieros consolidados resumidos intermedios.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios se encuentran en curso las actas de inspección indicadas en la Nota 13.3.

## 13.2 Impuestos diferidos

### 13.2.1 Activos por impuestos diferidos

El detalle de los activos por impuestos diferidos a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Créditos fiscales del Grupo	1.304	1.304
Impuestos anticipados	9.138	9.204
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>10.442</b>	<b>10.508</b>

El detalle de los créditos fiscales del Grupo por sociedad a 30 de junio de 2013 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013
Artenius PET Packaging Iberia, S.A.	972
Artenius PET Packaging Deutschland, GmbH	332
<b>1.304</b>	

### 13.2.2 Pasivos por impuestos diferidos

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Pasivos por impuestos diferidos	34.429	35.873
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>34.429</b>	<b>35.873</b>

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos se compone principalmente de los pasivos por impuestos diferidos relativos a fondos de comercio financiero, inmovilizaciones materiales y lista de clientes.

## 13.3 Inspecciones tributarias

Las inspecciones tributarias que han permanecido abiertas durante el ejercicio 2012 afectan a las siguientes sociedades del Grupo:

- Artenius Italia, S.p.A. reconoció una provisión por 3.517 miles de euros en el ejercicio 2011, que permanece a 30 de junio de 2013 por importe de 3.635 miles de euros (incluye intereses), en relación a la reclamación recibida de las autoridades fiscales italianas relativa a la no repercusión de IVA en determinadas entregas de bienes comunitarias (Nota 17.3). Adicionalmente, esta sociedad tiene iniciadas actuaciones inspectoras para el ejercicio fiscal de 2009 para todos los impuestos que le son de aplicación, habiéndose reconocido una provisión por 218 miles de euros en el ejercicio 2012, que permanece a 30 de junio de 2013.
- Artenius Hellas, S.A. tiene iniciadas actuaciones inspectoras para los ejercicios fiscales de 2006 a 2009 para todos los impuestos que le son de aplicación. A 30 de junio de 2013 se desconoce el resultado de dicha inspección fiscal, si bien no se estima un impacto significativo para el Grupo como resultado de dicha inspección.

- APPE France, SAS tuvo una inspección de los ejercicios fiscales de 2009 a 2010 sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. En enero de 2013 finalizó dicha inspección, no habiendo tenido un impacto significativo para el Grupo.

#### **Nota 14. Existencias**

La composición de este epígrafe a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Mercaderías	11.389	11.112
Materias primas y otros aprovisionamientos	31.951	28.916
Productos semiterminados	8.845	12.865
Productos terminados	51.652	51.657
Repuestos	11.275	12.282
Anticipos a proveedores	5.725	1.310
Otros	1.131	1.453
Deterioro de valor	(9.088)	(9.858)
<b>Existencias</b>	<b>112.880</b>	<b>109.737</b>

A 30 de junio 2013 las existencias se han incrementado por el mayor nivel de materias primas en relación al periodo comparativo anterior y al mayor nivel de anticipos a proveedores registrados.

Destacamos que la cuenta “Mercaderías” incluye el terreno propiedad de la sociedad del Grupo Inmoseda, S.L.U. por importe de 10.273 miles de euros y que el epígrafe “Otros” incluye principalmente los envases retornables correspondientes a las empresas que tienen como objeto social la fabricación de preformas.

En los estados financieros consolidados resumidos intermedios adjuntos no aparecen partidas de existencias que figuren en el activo por una cantidad fija.

#### **Nota 15. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de este epígrafe a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Clientes por ventas y prestación de servicios	273.551	254.751
Otros deudores	26.014	26.664
Saldos deudores con Administraciones Públicas	6.684	8.976
Activos por impuesto corriente	325	491
Provisión por deterioro	(116.883)	(115.613)
<b>Total</b>	<b>189.691</b>	<b>175.269</b>

El incremento registrado en “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” durante el primer semestre del ejercicio 2013 se ha producido principalmente por la estacionalidad de las ventas de este periodo y el efecto del proceso de concurso voluntario en que la mayor parte de las sociedades del Grupo están inmersas.

Dentro del saldo del epígrafe de “Otros deudores” se incluyen los saldos pendientes de cobro a corto plazo originados en la venta de Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A., por importe de 2.971 miles de euros y de Evertis SGPS, S.A. por importe de 973 miles de euros (3.924 miles de euros y 996 miles de euros a 31 de diciembre de 2012, respectivamente).

## **Nota 16. Patrimonio Neto**

### **16.1 Capital social**

El importe de este epígrafe desde el cierre del ejercicio 2012 se ha mantenido y ha sido el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Capital social	36.269	36.269

El capital social de La Seda de Barcelona, S.A. asciende a 36.268.734,00 euros, dividido en 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una.

Las participaciones en el capital de la Sociedad Dominante iguales o superiores al 3% a 30 de junio de 2013 se corresponden con el siguiente detalle:

Accionista	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	% Participación
BA PET BV	6.500.000	762.918	20,03%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	3.633.597	1.723.958	14,77%
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	1.884.292	-	5,20%

Los titulares directos de las participaciones que ostentan los principales accionistas de la Sociedad Dominante de forma indirecta a 30 de junio de 2013 son los siguientes:

Titular indirecto de la participación	Titular directo de la participación	Nº de derechos de voto directos	% Participación
BA PET, BV	BA Glass, BV	742.918	2,04%
BA PET, BV	BA PET II, BV	20.000	0,05%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Capital Sociedade de Capital de Risco, S.A.	10	-
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Geral de Depósitos, S.A., sucursal en España	1.531.337	4,22%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Banco de Investimento, S.A., sucursal en España	192.610	0,53%

La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en el Mercado Continuo en las Bolsas de Barcelona y Madrid.

### **16.2 Participaciones no dominantes**

Corresponde al valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades dependientes. El detalle y movimiento a 30 de junio de 2013 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	Otros movimientos	Resultado minoritarios	30.06.2013
CARB-IQA de Tarragona, S.L.	61	(59)	21	23
Artenius Hellas, S.A.	(1.069)	2.500	(1.322)	109
Biocombustibles La Seda, S.L.	603	-	(592)	11
APPE-CCE Recyclage, SAS	-	-	(114)	(114)
Erreplast, S.r.l.	2.156	(40)	92	2.208
	<b>1.751</b>	<b>2.401</b>	<b>(1.915)</b>	<b>2.237</b>

De acuerdo con el plan de liquidación de Artenius Hellas, S.A. y con el objetivo de facilitar la disolución de dicha compañía de una forma ordenada y poder hacer frente a necesidades inmediatas de tesorería, durante el primer semestre de 2013 los accionistas de dicha sociedad han realizado una ampliación de capital, la cual ha sido afrontada por la Sociedad Dominante mediante una capitalización de créditos por valor de 4.643 miles de euros y por los accionistas minoritarios mediante aportaciones de tesorería por valor de 2.500 miles de euros. El porcentaje de participación de socios externos no se ha visto modificado mediante esta operación.

## Nota 17. Provisiones no corrientes

El detalle por concepto de las provisiones no corrientes a 30 de junio de 2013 comparado con el 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Provisiones por pensiones	6.008	6.133
Otras obligaciones con el personal	378	330
Otras provisiones	34.541	34.062
	<b>40.927</b>	<b>40.525</b>

### 17.1 Provisiones por pensiones

El Grupo mantiene compromisos por pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida, con los empleados de las distintas sociedades que integran el mismo. El detalle por sociedad de las "Provisiones por pensiones" a 30 de junio de 2013 comparado con el 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Artenius Italia, S.p.A.	980	969
APPE Benelux, NV	336	336
APPE Deutschland, GmbH	3.861	3.860
APPE France, SAS	736	736
Erreplast, S.R.L.	408	380
Artenius Hellas, S.A.	570	570
Artenius Turkpet	1.100	1.177
APPE Turkpack	182	195
APPE UK, Limited	(2.165)	(2.090)
	<b>6.008</b>	<b>6.133</b>

## 17.2 Otras obligaciones con el personal

El detalle por sociedad de las “Provisiones por otras obligaciones con el personal” a 30 de junio de 2013, comparado con el 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
APPE Benelux, NV	46	46
APPE France, SAS	22	22
APPE Deutschland, GmbH	310	262
	<b>378</b>	<b>330</b>

## 17.3 Otras provisiones

El detalle por sociedad de “Otras provisiones” a 30 de junio de 2013 comparado con el 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
La Seda de Barcelona, S.A.	26.066	28.093
Artenius Italia, S.p.A.	3.853	3.903
Artenius Hellas, S.A.	2.620	-
APPE UK, Limited	1.513	1.589
Artenius Turkpet	186	159
APPE Turkpack	32	47
APPE France, SAS	271	271
	<b>34.541</b>	<b>34.062</b>

La provisión correspondiente a La Seda de Barcelona, S.A. se explica por los hechos siguientes:

- En el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante adquirió el terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U. mediante dación en pago por deudas pendientes de pago por esta última con la primera. Esta operación, que no supuso movimiento de efectivo, estaba sujeta a IVA, sin que Fibracat Europa, S.L.U. procediera al ingreso del mismo a la Hacienda Pública. En fecha 22 de enero de 2010, la Agencia Tributaria cursó a la Sociedad Dominante una comunicación de inicio de actuaciones para la apertura de un procedimiento administrativo a fin de determinar su posible condición de responsable solidario de la deuda.

En consecuencia, la Sociedad Dominante registró al 31 de diciembre de 2009 una provisión por su impacto estimado por valor de 14.080 miles de euros. Del citado importe, al cierre de 31 de diciembre de 2010, un saldo de 11.288 miles de euros fue reconocido como “Otros pasivos financieros” (ver Nota 18.2) al existir un acuerdo de aplazamiento de pago del principal con las autoridades fiscales. El importe restante correspondiente a la sanción e intereses de demora (2.792 miles de euros) se encuentra reconocido como “Provisión para impuestos”.

- A 30 de junio de 2013, al igual que a 31 de diciembre de 2012, se encuentra registrada en la Sociedad Dominante una provisión por importe de 4.819 miles de euros, para atender las contingencias correspondientes a probables salidas de recursos por pago de la opción de venta “put” otorgada por la Sociedad Dominante a Invitalia, S.p.A. (sociedad pública italiana) sobre las acciones que esta última posee de Simpe, S.p.A. Este hecho se debe a que la Dirección de la Sociedad Dominante estima como probable la ejecución de su opción “put” sobre el 4,02% de la participación en Simpe, S.p.A. (tanto a 30 de junio de 2013 como a 31 de diciembre de 2012) por la contraparte en el futuro.

Las principales condiciones de la mencionada opción de venta otorgada por la Sociedad Dominante a Invitalia, S.p.A. son las siguientes:

- Dicha opción se inició con fecha 13 de abril de 2006 y tenía originariamente fecha de vencimiento 13 de abril de 2011. En abril de 2011, la Sociedad Dominante firmó un acuerdo con Invitalia para prolongar el vencimiento de la opción 2 años. Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre de 2012, la Sociedad Dominante ha firmado un acuerdo con Invitalia, S.p.A. para prolongar de nuevo el vencimiento de la opción 2 años más.
- El importe a pagar sería igual al total pagado por Invitalia, S.p.A. (3,6 millones de euros), más los intereses capitalizados anualmente, calculados al tipo de referencia en Italia para las operaciones superiores a 18 meses más 2 puntos porcentuales. Del precio serán deducidos los ingresos eventualmente obtenidos por Invitalia más los intereses capitalizados anualmente sobre dichos ingresos, calculados al tipo de interés antes indicado.

Dada la entrada de nuevos socios en la sociedad participada por la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2012, el porcentaje de participación sujeto a la mencionada opción de venta “put” por parte de Invitalia, S.p.A., se vio diluido al 4,02%, no afectando esta disminución, al precio pactado por las mismas.

- En el ejercicio 2012, los Administradores de la Sociedad Dominante decidieron provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros, al entender que, tras la pérdida de control de dicha sociedad, las características de los pasivos y con un patrimonio neto negativo de dicha entidad, la categorización del riesgo de dichas garantías deviene probable.
- La Sociedad Dominante reconoció al cierre del ejercicio 2011 una provisión por importe total de 1.500 miles de euros, relacionados con la sentencia del litigio contra Convergent Energies dictada por el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat en la que se condena a la Sociedad Dominante al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas, considerando que las posibilidades de éxito del recurso de apelación que ha interpuesto sobre dicha sentencia son remotas (Nota 26.1.1.1).

Con fecha 9 de enero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona dictó sentencia por la cual desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Dominante y confirmó su condena al pago de 1.452 miles de euros más intereses legales y con imposición de costas.

Por decreto del Juzgado de fecha 27 de mayo de 2013, se abrió a trámite el procedimiento por la cantidad objeto de condena, 1.708 miles de euros de principal y 512 miles de euros de intereses legales y costas. En fecha 3 de junio de 2013, la Sociedad Dominante recibió notificación del Auto de fecha 27 de mayo de 2013 en el que se despachaba ejecución de la demanda de la ejecución de títulos no judiciales. Por consiguiente, la Sociedad Dominante a 30 de junio de 2013, ha reclasificado el importe de 1.452 miles de euros al epígrafe de “Otros pasivos financieros corrientes” y ha provisionado 200 miles de euros a 30 de junio de 2013 en concepto de intereses y costas.

- Durante el ejercicio 2011, la Sociedad estableció un sistema de retribución variable común para el personal directivo del Grupo. Este sistema de retribución variable anual se concede a determinados directivos clave y está sujeto a la consecución de objetivos tanto del Grupo como individuales. Los objetivos del Grupo se refieren a ratios financieros como ROE, EBITDA consolidado y/o EBITDA divisional, mientras que los objetivos individuales están relacionados con competencias técnicas y personales (liderazgo, innovación, etc.). Esta retribución variable anual se pagará en metálico en abril del siguiente año, requiriéndose que el empleado permanezca en el Grupo hasta el cierre de ejercicio anual anterior. Adicionalmente, el Consejo de Administración implementó un sistema de Bonus Diferido para un número ilimitado de directivos, a discreción del Consejo. Este Bonus Diferido depende de la evolución del ROE consolidado entre el período comprendido entre los ejercicios 2012 a 2015. El pago de dicho Bonus Diferido se realizará en metálico, estando el primer pago previsto para junio 2014, debiendo permanecer el directivo en el Grupo en la fecha de pago.

En consecuencia, la Sociedad Dominante ha registrado a 30 de junio de 2013, en base a la mejor estimación disponible, una provisión por dicho concepto por importe de 1.755 miles de euros (1.221 miles de euros como pasivo no corriente y 534 miles de euros como pasivo corriente) siendo el pasivo provisionado a 31 de diciembre de 2012 de 2.270 miles de euros (1.948 miles de euros como pasivo no corriente y 322 miles de euros como pasivo corriente).

La variación de 515 miles de euros es explicada por el bonus devengado durante el ejercicio 2013 por importe de 948 miles de euros, por la reversión de la provisión existente por importe de 1.401 miles de euros (principalmente debida a la baja de un miembro del Consejo de Administración, tal como se explica en la Nota 25.1) y por los pagos realizados durante el ejercicio 2013 por importe de 62 miles de euros.

En la sociedad Artenius Hellas, S.A. se ha provisionado un importe de 2.620 miles de euros en concepto de posibles gastos por indemnizaciones al personal a raíz del proceso de liquidación en el que se encuentra la sociedad.

En Artenius Italia, S.p.A. se ha registrado un importe de 3.853 miles de euros (3.903 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) correspondiente a la provisión por probables contingencias fiscales.

El importe provisionado en APPE UK, Limited de 1.513 miles de euros a 30 de junio de 2013 (1.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) corresponde a la estimación de gastos en los que ésta incurrá en el momento de cese del contrato de arrendamiento (en el año 2020) del edificio que ésta ocupa.

## Nota 18. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes a 30 de junio de 2013 comparado con 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	Pasivos financieros mantenidos para negociar		Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	30.06.2013	31.12.2012	30.06.2013	31.12.2012	30.06.2013	31.12.2012	30.06.2013	31.12.2012
Deudas con entidades de crédito	-	-	4.741	496.249	-	-	4.741	496.249
Derivados	-	2.436	-	-	-	13.981	-	16.417
Otros pasivos financieros	-	-	15.152	14.495	-	-	15.152	14.495
<b>Largo plazo / no corriente</b>	<b>-</b>	<b>2.436</b>	<b>19.893</b>	<b>510.744</b>	<b>-</b>	<b>13.981</b>	<b>19.893</b>	<b>527.161</b>
Deudas con entidades de crédito	-	-	587.220	99.960	-	-	587.220	99.960
Derivados	2.334	847	-	-	13.241	309	15.575	1.156
Otros pasivos financieros	-	-	19.529	12.181	-	-	19.529	12.181
<b>Corto plazo / corriente</b>	<b>2.334</b>	<b>847</b>	<b>606.749</b>	<b>112.141</b>	<b>13.241</b>	<b>309</b>	<b>622.324</b>	<b>113.297</b>
<b>Pasivos financieros</b>	<b>2.334</b>	<b>3.283</b>	<b>626.642</b>	<b>622.885</b>	<b>13.241</b>	<b>14.290</b>	<b>642.217</b>	<b>640.458</b>

A raíz de la situación concursal en la que se encuentra el Grupo, la mayoría de los pasivos financieros que a cierre del ejercicio 2012 eran considerados como no corrientes han pasado a ser exigibles a corto plazo.

En consecuencia se ha realizado un traspaso a corto plazo de las deudas con entidades de crédito por importe de 490.732 miles de euros principalmente correspondientes al "Préstamo sindicado" (212.157 miles de euros), el "Préstamo PIK" (241.151 miles de euros de principal y 4.698 miles de euros de intereses) y los préstamos concedidos por el ICF (26.451 miles de euros de la Sociedad Dominante y 1.321 miles de euros de Artenius Green, S.L.U.). Adicionalmente también se han reclasificado a corto plazo los pasivos por instrumentos financieros derivados por importe de 15.863 miles de euros y los aplazamientos con Administraciones Públicas y Seguridad Social por importe de 1.259 miles de euros.

El resto de los pasivos financieros del Grupo, para los que se tiene el derecho incondicional de diferir el pago al menos un año a cierre de junio de 2013, se han seguido clasificando a largo plazo. Esto es así dado que el vencimiento contractual es a largo plazo y no se han incumplido cláusulas del contrato a 30 de junio de 2013 que puedan originar el vencimiento anticipado.

### 18.1 Detalle de deudas con entidades de crédito

La composición del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

(Miles de euros)	Dispuesto			
	30.06.2013		31.12.2012	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamos	533.758	251	40.775	490.871
Arrendamiento financiero	2.021	4.490	2.539	5.378
Líneas de crédito	38.307	-	42.280	-
Interés pendiente de pago	11.184	-	7.520	-
Efectos descontados	28	-	1.236	-
Factoring	1.922	-	5.610	-
	<b>587.220</b>	<b>4.741</b>	<b>99.960</b>	<b>496.249</b>

Los principales movimientos del periodo en las deudas con entidades de crédito que no son explicados por los traspasos de largo plazo a corto plazo ya mencionados anteriormente se han producido en los epígrafes siguientes:

- Préstamos:

- Movimientos relacionados con el “Préstamo sindicado” y el “Préstamo PIK”:

El importe devengado y no capitalizado de intereses del Préstamo PIK durante el ejercicio 2013, que asciende a 2.922 miles de euros. Estos intereses serán capitalizados en agosto de 2013.

Fruto de la reestructuración de la deuda realizada durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante suscribió un “PIK Loan” / “PIK Facility”, esto es un instrumento de deuda a largo plazo, por importe de 226 millones de euros a 8 años, con amortización de 3 pagos anuales a partir del año 2016, y cuya devolución está condicionada a que el valor de los capitales propios consolidados en el quinto aniversario del instrumento sea superior al valor definido por la ampliación de capital realizada capitalizado al 15% anual. Este préstamo devenga un tipo de interés del Euribor a 1 año más 1,5 puntos capitalizables.

El Préstamo sindicado y el PIK están garantizados por distintas sociedades del Grupo. El préstamo sindicado devenga un interés del Euribor más 2,35 puntos.

- La sociedad APPE Polska, Sp.z.o.o recibió, con fecha 20 de marzo de 2013, un préstamo de 1.158 miles de euros, cuyo saldo pendiente a 30 de junio de 2013 asciende a 1.101 miles de euros (174 miles de euros a corto plazo y 927 miles de euros a largo plazo). El préstamo, que devenga un interés del Euribor a tres meses más 2,85 puntos, tiene vencimiento marzo de 2018.

- Líneas de créditos: Disminución por importe de 3.973 miles de euros, explicada principalmente por el efecto compensatorio de una mayor disposición de financiación de Artenius Turkpet y una menor disposición en APPE Turkpack y Artenius Hellas, S.A.

- Interés pendiente de pago: Incremento por importe de 3.664 miles de euros, explicado principalmente por los intereses devengados y no pagados del Préstamo sindicado en la Sociedad Dominante, derivado de la aceptación de un aplazamiento de pago de estos hasta el 30 de junio de 2013 por parte de las entidades financieras. Debido a la situación actual de concurso voluntario en que está inmersa el Grupo, estos intereses siguen pendientes de pago.
- Efectos descontados: Disminución por importe de 1.208 miles de euros, consecuencia principalmente de la disminución de las disposiciones realizadas por la sociedad Artenius Italia, S.p.A.
- Factoring: Disminución por importe de 3.688 miles de euros, derivado principalmente de la disminución de las disposiciones realizadas por la sociedad Artenius Italia, S.p.A.

## 18.2 Detalle de otros pasivos financieros

La composición de este epígrafe a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013		31.12.2012	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Instrumentos financieros derivados	15.575	-	1.156	16.417
Finova Luzern, AG	3.300	6.224	2.350	7.172
Aplazamiento deuda con Administraciones Públicas	7.615	2.783	5.344	7.140
Indemnizaciones	415	163	597	112
Depósitos y garantías	2.974	71	1.394	71
Financiación a APPE-CEE Recyclage, SAS	862	5.911	-	-
Otros	4.363	-	2.496	-
	<b>35.104</b>	<b>15.152</b>	<b>13.337</b>	<b>30.912</b>

Las variaciones más significativas en relación a este epígrafe son las siguientes:

- Instrumentos financieros derivados

La principal variación del epígrafe de instrumentos financieros derivados es consecuencia de haber considerado en el cálculo del valor razonable de los derivados el riesgo de insolvencia de la Sociedad Dominante en aplicación de la IFRS 13.

Para determinar el riesgo de insolvencia, el Grupo ha tenido en consideración la situación concursal en la que se encuentra estimando una probabilidad de supervivencia del 100%.

- Aplazamiento de la deuda con Administraciones Públicas

El importe reflejado a 30 de junio de 2013 en aplazamientos de deuda a Administraciones Públicas corresponde principalmente a:

- El importe de IVA pendiente de pago correspondiente a la operación realizada en el ejercicio 2008 por la Sociedad Dominante de adquisición de un terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U. por importe de 8.346 miles de euros (Nota 17.3), de las que 5.564 miles de euros son a corto plazo (4.432 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) y 2.783 miles de euros son a largo plazo (5.592 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).
- El importe de aplazamientos a 30 de junio de 2013 de la Seguridad Social correspondientes a la Sociedad Dominante (1.534 miles de euros a corto plazo) y a la sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (408 miles de euros a corto plazo).

Los aplazamientos de la Sociedad Dominante con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social han sido constituidos con garantía hipotecaria sobre la finca 3.954 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat. El aplazamiento con la Seguridad Social de la sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. también es con garantía hipotecaria sobre las fincas nº 13.570, 13.572, 4.315, 11.535 y 11.537 del registro de la propiedad de Tarragona.

- Financiación aportada por Coca Cola Enterprises a APPE-CEE Recyclage, SAS.

APPE-CEE Recyclage, SAS ha percibido de su socio industrial Coca Cola Enterprises un préstamo de 6.500 miles de euros en concepto de capital inicial para la compra de los activos necesarios para desarrollar su actividad, y así poder crear el Centro Educativo según consta en el contrato de joint-venture entre las dos partes.

Este préstamo devenga un interés anual del 8,5% y tiene vencimiento en octubre de 2020, siendo el saldo de 862 miles de euros a corto plazo y 5.911 miles de euros a largo plazo a 30 de junio de 2013.

#### **Nota 19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle de este epígrafe a 30 de junio de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	31.12.2012
Proveedores	184.916	176.724
Otros acreedores	30.162	17.530
Saldos acreedores con Administraciones Públicas	13.944	11.285
Pasivos por impuesto corriente	3.100	2.408
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>232.122</b>	<b>207.947</b>

#### **Nota 20. Gastos de personal**

La composición de los gastos de personal a 30 de junio de 2013 y a 30 de junio de 2012 es la siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
Sueldos y salarios	31.545	35.755
Cargas sociales	6.893	7.172
Indemnizaciones	2.992	1.519
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	1.631	1.915
Otros gastos sociales	1.831	2.386
	<b>44.892</b>	<b>48.747</b>

La reducción del epígrafe “Sueldos y salarios” se debe principalmente a la reducción de la plantilla media (ver explicación de la variación a continuación) y a la reversión de la provisión de bonus por importe de 1.401 miles de euros (principalmente debida a la baja de un miembro del Consejo de Administración tal como se explica en la Nota 25.1).

El número medio de personas empleadas durante el primer semestre de 2013 comparado con el primer semestre de 2012 es el siguiente:

	30.06.2013	30.06.2012
Hombres	1.380	1.486
Mujeres	197	210
<b>Plantilla media</b>	<b>1.577</b>	<b>1.696</b>

La variación de la plantilla media a 30 de junio de 2013 comparada con la plantilla media a 30 de junio de 2012 es explicada principalmente por:

- Disminución en 37 personas de la plantilla media de Artenius Hellas, S.A. con motivo de la liquidación en curso de la sociedad.
- Disminución en 34 personas de la plantilla media de APPE UK, Limited a causa de un proceso de restructuración interna llevado a cabo.
- Disminución en 17 personas de la plantilla media de SLIR, S.L.U. debido a la baja del perímetro de dicha sociedad.
- Incremento en 13 personas de la plantilla media de APPE Polska Sp. zo.o. gracias a la puesta en marcha de la nueva planta.

#### **Nota 21. Deterioro de activos y resultado por enajenaciones de inmovilizado**

El detalle por concepto de “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” a 30 de junio de 2013 comparado con 30 de junio de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
Deterioro de activos materiales e intangibles (NIC 36) (Nota 8, 9 y 10)	(46.485)	(46)
Otros deterioros y resultados de la venta de inmovilizado	242	555
<b>(46.243)</b>	<b>509</b>	

En la Nota 10 “Deterioro de activos tangibles e intangibles” se incluyen las explicaciones sobre el deterioro de activos según NIC 36.

## **Nota 22. Otros gastos de explotación**

El detalle por concepto de “Otros gastos de explotación” a 30 de junio de 2013 comparado con 30 de junio de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
Arrendamientos	5.508	5.171
Reparaciones y conservación	7.925	8.610
Transportes y suministros	34.671	39.567
Servicios bancarios y similares	613	608
Tributos	1.485	1.523
Servicios de profesionales independientes, primas de seguros, publicidad y otros servicios	34.621	31.983
Deterioro de valor de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.544	900
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>86.367</b>	<b>88.362</b>

## **Nota 23. Gastos financieros**

La composición del epígrafe de “Gastos financieros” a 30 de junio de 2013 comparada con la de 30 de junio de 2012 es la siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
Intereses préstamo sindicado y préstamo PIK	6.386	8.917
Productos derivados	631	2.397
Otros gastos financieros	5.688	9.467
<b>12.705</b>	<b>20.781</b>	

Las principales variaciones en gastos financieros son las siguientes:

- Intereses del préstamo sindicado y préstamo PIK

La variación de este epígrafe en 2.531 miles de euros se debe principalmente:

- A la reducción neta de intereses del préstamo PIK por un importe 1.390 miles de euros debido principalmente al efecto contrapuesto del incremento por los nuevos intereses generados sobre los intereses capitalizados en 2012 y la disminución por la reducción del tipo de interés aplicable sobre el PIK.
- A la reducción de intereses del préstamo sindicado, por un importe de 1.141 miles de euros, como consecuencia de la reducción del tipo de interés aplicable, en 0,992 puntos porcentuales, entre 30 de junio de 2012 y 30 de junio de 2013.

El préstamo sindicado devenga un interés del Euribor a 6 meses más 2,35 puntos y el préstamo PIK devenga un interés del Euribor a 1 año más 1,5 puntos.

- Productos derivados

El importe reconocido en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Gastos financieros" relativos a productos derivados corresponde, principalmente, al impacto de las liquidaciones de los instrumentos financieros derivados de cobertura de la Sociedad Dominante que han ascendido a 631 miles de euros (2.397 miles de euros a 30 de junio de 2012).

- Otros gastos financieros

La principal variación en este epígrafe corresponde principalmente a la reducción del gasto financiero debido a los siguientes hechos:

- Las sociedades Artenius Turkpet y APPE Turkpack han disminuido el gasto financiero en 948 miles de euros debido a la disminución del tipo de interés aplicable sobre las deudas bancarias.
- Cambio en el método de consolidación de Simpe, S.p.A. debido a la pérdida de control de dicha sociedad por parte de la Sociedad Dominante con fecha 4 de octubre de 2012 (reducción del gasto financiero en 879 miles de euros).
- La disminución del gasto financiero en Artenius Hellas, S.A. por importe de 833 miles de euros debido principalmente a la reducción del nivel deuda bancaria de la sociedad.

#### **Nota 24. Resultado por acción**

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado neto atribuible al Grupo por el número medio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad Dominante (que no las hay).

El resultado por acción diluido se calcula tomando el total de instrumentos financieros que dan acceso al capital social de la Sociedad Dominante, tanto si han sido emitidos por la misma como por cualquiera de sus filiales. La dilución se calcula, instrumento por instrumento, teniendo en cuenta las condiciones existentes a la fecha del balance, excluyendo los instrumentos anti dilución.

El cálculo del resultado básico y diluido por acción correspondiente a 30 de junio de 2013 comparado con el de 30 de junio de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
Resultado neto (miles de euros)	(73.057)	(39.322)
Número de acciones en circulación medio ponderado	36.268.734	36.268.734
Resultado por acción (euros)	(2,014)	(1,084)

## **Nota 25. Transacciones efectuadas con partes vinculadas**

### **25.1 Retribuciones, anticipos y créditos al Consejo de Administración y Alta Dirección**

#### a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el primer semestre de 2013 y 2012 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han ascendido a 773 y 1.249 miles de euros, respectivamente, cuyo detalle se relaciona a continuación:

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
Retribución fija	605	770
Retribución variable	167	467
<b>Concepto retributivo</b>	<b>772</b>	<b>1.237</b>

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
Fondos y planes de pensiones: Aportaciones	-	11
Primas de seguros de vida	1	1
<b>Otros beneficios</b>	<b>1</b>	<b>12</b>

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el primer semestre del ejercicio engloban todas las retribuciones devengadas por las personas que durante el primer semestre del ejercicio han formado parte del Consejo, aunque ya no ostenten dichos cargos a fecha de cierre.

La Sociedad Dominante tiene un sistema de retribución variable para los miembros del Consejo de Administración que sólo afecta a los consejeros ejecutivos, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del pasado 12 de mayo de 2011. Dicha retribución variable es de tipo diferida (en adelante “el Bonus Diferido” o “Deferred Bonus”), cuyo pago en metálico se diferirá en un periodo no inferior a 3 años y estará vinculada a la evolución del ROE consolidado, a la evolución de los resultados del Grupo y a la consecución de ciertos indicadores de gestión o “Key Performance Indicators” (en adelante KPIs) a medio plazo. Las condiciones a cumplir por los consejeros ejecutivos se establecen individualmente, atendiendo a las responsabilidades desempeñadas por cada uno de ellos. Las cantidades variables indicadas ascienden a 1 millón de euros (7 millones de euros en 2012) en un escenario de cumplimiento del 100% de todos los objetivos. La variación respecto al ejercicio precedente se debe a la baja como empleado en la Sociedad Dominante uno de los miembros del Consejo de Administración.

A 30 de junio de 2013, se ha devengado y registrado la provisión en la cantidad de 167 miles de euros (467 miles de euros a 30 de junio de 2012) que es la parte proporcional devengada en este período en el supuesto que se cumplieran el 100% de los objetivos. Adicionalmente, se ha revertido la provisión existente a 31 de diciembre de 2012 por importe de 1.200 miles de euros al causar baja como empleado en la Sociedad Dominante uno de los miembros del Consejo de Administración.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración ha percibido retribución variable a corto plazo, ni tiene establecido un plan de remuneración que incluya la entrega de acciones de la propia Sociedad, ni de opciones u otros instrumentos sobre las mismas ni de retribuciones referenciadas al valor de la acción de la Sociedad.

A 30 de junio de 2013, no existen saldos pendientes con los miembros del Consejo de Administración, excepto por la retribución variable que, tal y como se menciona anteriormente, su liquidación se producirá entre el tercer y el quinto año desde su aprobación.

b) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración

A 30 de junio de 2013, así como a 30 de junio de 2012, existe un crédito concedido en ejercicios anteriores a un ex miembro del Consejo de Administración, el cual se encuentra provisionado en su totalidad (Nota 12.3.a).

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Durante el primer semestre de 2013 y 2012 las retribuciones devengadas por la Alta Dirección se corresponden con el siguiente detalle:

(Miles de euros)	30.06.2013	30.06.2012
Remuneraciones recibidas	952	833
Fondos y planes de pensiones: Aportaciones	15	48
Primas de seguros de vida	2	3
<b>Remuneraciones miembros de la alta dirección</b>	<b>969</b>	<b>884</b>

Dichas remuneraciones engloban todas las retribuciones devengadas por el personal que durante el primer semestre del ejercicio ha formado parte de la Alta Dirección, aunque ya no ostente dicha condición a 30 de junio de 2013, bien por haber variado su condición personal de Alta Dirección o bien por haber causado baja en el Grupo.

Durante los primeros semestres de 2013 y de 2012, la Sociedad Dominante no ha concedido préstamos al personal de Alta Dirección.

Existen acuerdos con seis empleados (cinco empleados a 30 de junio de 2012) cuyos contratos incluyen períodos de preaviso superiores a un año y/o cuentan con la presencia de una cláusula de garantía especial en caso de rescisión contractual de un año como mínimo de preaviso. Uno de estos seis empleados forma parte del Consejo de Administración y otro de estos seis empleados forma parte de la Alta Dirección. La variación respecto al ejercicio 2012 se debe a renegociaciones de contratos con los empleados.

## 25.2 Sociedades asociadas

Los activos y pasivos financieros mantenidos por el Grupo con empresas asociadas a 30 de junio de 2013 son los siguientes:

(Miles de euros)	30.06.2013						Pasivos financieros					
	Activos financieros			Clientes								
	Créditos y otros activos			Proveedores								
	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable			
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Simpe, S.p.A	1.327	(1.327)	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Largo Plazo</b>	<b>1.327</b>	<b>(1.327)</b>	-	-	-	-	-	-	-			
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	123	-	123	48.518	-	48.518			
Simpe, S.p.A	129	(129)	-	462	(462)	-	-	-	-			
<b>Corto Plazo</b>	<b>129</b>	<b>(129)</b>	-	<b>585</b>	<b>(462)</b>	<b>123</b>	<b>48.518</b>	-	<b>48.518</b>			

Los pasivos financieros a corto plazo que el Grupo ostenta frente a Artlant PTA, S.A. se han generado principalmente por compras de la materia prima PTA a dicha sociedad.

Las transacciones mantenidas por el Grupo con sociedades asociadas durante el primer semestre del ejercicio 2013 son las siguientes:

(Miles de euros)	30.06.2013				
	Ingresos				Gastos
	Ventas	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Compras
Artlant PTA, S.A.	(178)	180	-	-	(74.138)
Simpe, S.p.A	-	108	5	8	-
<b>Total</b>	<b>(178)</b>	<b>288</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>(74.138)</b>

### 25.3 Otras partes vinculadas

A continuación se detallan las transacciones con partes vinculadas del Grupo durante el primer semestre del ejercicio 2013:

(Miles de euros)	30.06.2013			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Otras partes vinculadas	Total
Gastos financieros	939	-	-	939
Recepción de servicios	245	-	-	245
<b>Gastos</b>	<b>1.184</b>	-	-	<b>1.184</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	72.726	-	-	72.726
<b>Otras transacciones</b>	<b>72.726</b>	-	-	<b>72.726</b>

#### Accionistas significativos

Los acuerdos de financiación con accionistas significativos se refieren a los saldos pendientes del préstamo sindicado y del préstamo PIK con Caixa Geral de Depósitos, S.A., accionista de la Sociedad con un 14,77% del capital y a su vez uno de los partícipes del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK. El saldo pendiente de dicho préstamo, incluyendo intereses, que corresponde a Caixa Geral de Depósitos, S.A. asciende a 30 de junio de 2013 a 64.597 miles de euros. Asimismo, la sociedad Caixa Banco de Investimento, S.A., del grupo Caixa Geral, participa en el mencionado préstamo sindicado con un importe de 8.129 miles de euros.

Los intereses devengados por dicho préstamo durante el primer semestre del 2013 han ascendido a 834 miles de euros y 105 miles de euros, respectivamente a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y Caixa Banco de Investimento, S.A. A 30 de junio de 2013, el saldo pendiente de pago por estos intereses asciende a 2.054 miles de euros a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y 258 miles de euros a favor de Caixa Banco de Investimento, S.A.

Durante el ejercicio 2013, Caixa Banco de Investimento, S.A. como banco agente del préstamo sindicado, ha devengado honorarios relacionados con servicios de gestión del mismo por importe de 245 miles de euros.

**Nota 26. Contingencias**

Los principales procedimientos contenciosos existentes a 30 de junio de 2013 son los siguientes:

**26.1 Procedimientos contenciosos****26.1.1 Jatrolil, S.L. y Nuevo Sol Granadella, S.L.**Jatrolil, S.L. y Nuevo Sol Granadella, S.L.

La Sociedad Dominante presentó una demanda, en fecha 23 de octubre de 2009 contra las sociedades Jatrolil, S.L., Gestión Integral y Servicios Agroenergéticos S.L. y Nuevo Sol Granadella S.L. En virtud de dicha demanda se solicitó la resolución de los contratos de préstamo de fechas 21 y 28 de febrero de 2008 suscritos entre la Sociedad Dominante y Jatrolil S.L., y, consecuentemente, el reintegro de los 18.280 miles de euros por parte de Jatrolil S.L. y/o Nuevo Sol Granadella, S.L. como responsable solidario.

Esta demanda se acumuló mediante auto del 17 de marzo de 2010 a la demanda interpuesta en el mes de octubre de 2009 por Jatrolil, S.L. contra la Sociedad Dominante por incumplimiento de ésta de la entrega de la totalidad del préstamo mencionado, solicitando su resolución y reclamando daños y perjuicios. La sentencia que resuelve el procedimiento acumulado fue dictada el día 4 de marzo de 2011 en base a la cual condenaba a Jatrolil, S.L. y a Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer a la Sociedad Dominante la cantidad de 319 miles de euros y la cantidad de 17.400 miles de euros, respectivamente (Nota 12.3).

Tanto Jatrolil, S.L., como Nuevo Sol Granadella, S.L. apelaron la sentencia. Por su parte, la Sociedad Dominante también apeló la decisión dictada en la que Jatrolil, S.L. no debe pagar ninguna cantidad en relación al préstamo participativo relacionado. Con fecha 1 de octubre de 2012 recayó sentencia de la Audiencia Provincial que desestima los recursos de apelación y confirma íntegramente la sentencia apelada, con imposición de costas a los dos apelantes. En el informe presentado por la Administración Concursal, respecto al concurso nº449/2011 de Jatrolil, S.L., se reconocían los siguientes créditos a favor de la Sociedad Dominante: Crédito Ordinario de 319 miles de euros, Crédito Subordinado de 19 miles de euros y Contingente de 473 miles de euros (excluyendo el crédito contingente por valor de 17.400 miles de euros).

No obstante, debido a la situación financiera de ambas compañías, la dirección de la Sociedad Dominante considera estos créditos de difícil recuperabilidad, motivo por el cual se mantienen íntegramente provisionados.

Paralelamente, el 12 de abril de 2011 la Sociedad Dominante interpuso demanda de ejecución provisional contra Jatrolil, S.L. por la cuantía de 339 miles de euros como principal más 102 miles de euros calculados prudencialmente en concepto de intereses y costas. Dicha reclamación se sigue ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 25 de Barcelona. Actualmente esta ejecución se encuentra paralizada, al haber sido declarada Jatrolil, S.L. en concurso de acreedores con posterioridad a la interposición de dicha demanda.

La Sociedad Dominante mantiene provisionados los préstamos otorgados, aun considerando las sentencias anteriores, por cuanto no dispone a fecha de formulación de estos estados financieros consolidados intermedios, de evidencia de la capacidad de pago de los deudores.

Nuevo Sol Granadella, S.L.

En fecha 9 de octubre de 2009, la Sociedad Dominante interpuso una demanda contra Nuevo Sol Granadella, S.L. en reclamación del impago de un pagaré de 5.000 miles de euros. El Auto de 25 de marzo de 2010 suspendió el procedimiento por prejudicialidad civil, al estar en curso el procedimiento ordinario descrito en el apartado anterior en el que Nuevo Sol Granadella S.L. es parte y sobre el que se dictó sentencia el día 4 de marzo de 2011.

En fecha 1 de octubre de 2012, la Audiencia Provincial dictó sentencia confirmando las conclusiones obtenidas de la sentencia del 4 de marzo de 2011.

La Sociedad Dominante mantiene íntegramente provisionados los préstamos otorgados, aun considerando las sentencias anteriores, por cuanto no dispone a fecha de formulación de estos estados financieros consolidados intermedios, de evidencia de la capacidad de pago de los deudores.

#### **26.1.2 Acciones de responsabilidad social**

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el día 8 de agosto de 2009 se aprobó interposición de dos demandas en ejercicio de la acción de responsabilidad social contra don Rafael Español Navarro, anterior presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En la primera de ellas, presentada el 22 de octubre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó el resarcimiento del daño patrimonial por importe de 18.280 miles de euros producido por los préstamos concedidos a Jatrol, S.L mencionados en el apartado anterior. En ese proceso, la Sociedad Dominante acumuló a la acción social de responsabilidad contra D. Rafael Español la de indemnización contra Fiac Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Fiac) y Chartis Europe Sucursal en España S.A. (Chartis), en mérito de la póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos suscrita con dichas compañías, hasta el límite de sus respectivas pólizas, es decir, 15.000 miles de euros a Fiac y los restantes 3.280 miles de euros a Chartis.

En la segunda demanda, presentada el día 16 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó el resarcimiento por el daño causado por las operaciones de venta de mercaderías a ciertas sociedades domiciliadas en Túnez y Rusia, que se cifró en 35.070 miles de euros, montante de la valoración por experto de dichas mercaderías. Se reclamaron también los intereses legales de dicha suma.

El demandado interpuso en ambos procedimientos sendas declinatorias de jurisdicción por arbitraje.

En el procedimiento seguido contra el Sr. Español, Fiac y Chartis, el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 19 de enero de 2010 y dictó luego otro, el día 22 de febrero, declarando su falta de competencia objetiva para conocer de la acción contra las aseguradoras. La Sociedad Dominante interpuso contra dichos Autos sendos recursos, que se acumularon y fueron resueltos por el de 30 de diciembre de 2010 de la Sección 15<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial, que confirmó la declinatoria de jurisdicción pero estimó el recurso contra el Auto de 22 de febrero de 2010, declarado, por ende, la competencia objetiva del Juzgado Mercantil para seguir conociendo de la acción directa ejercitada por la Sociedad Dominante contra las aseguradoras.

En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 824/2009 del Juzgado Mercantil nº 2 de Barcelona prosiguió, si bien, una vez celebrada la audiencia previa, el Juzgado estimó la excepción de prejudicialidad civil por arbitraje que habían opuesto las aseguradoras, mediante Auto de fecha 31 de octubre de 2011, que fue confirmado luego por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto del día 20 de noviembre de 2012.

Adicionalmente, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2012 el Juzgado había estimado la excepción de prejudicialidad penal alegada por las aseguradoras, acordando la suspensión del proceso una vez quede pendiente de sentencia, y ello a la vista de la apertura de un procedimiento penal en el Juzgado del El Prat de Llobregat en el que consta como imputado el anteriormente referido expresidente del Consejo de Administración.

Actualmente el procedimiento se halla paralizado por prejudicialidad civil y penal.

En el procedimiento seguido solo contra el Sr. Español (en relación a las ventas a Túnez y Rusia), el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 1 de marzo de 2010, que fue confirmado por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto de fecha 28 de septiembre de 2010. En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 1117/2009, del juzgado Mercantil 1 de Barcelona quedó definitivamente concluido.

Con fecha 23 de mayo de 2012, se dictó laudo por el Tribunal Arbitral en el que se declaró que el ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no actuó con la diligencia debida, (i) en relación con la decisión y formalización de un préstamo participativo con la entidad Jatrolil, S.L. por importe total de 17.400 miles de euros, relativa a la adquisición de terrenos para la producción de cultivos para biocombustibles y (ii) en relación con la decisión y ejecución de las operaciones de venta de mercancías a las empresas de Túnez (Emme. Pl.Suarl) y Rusia (VK Import NN) efectuadas por la Sociedad Dominante por un importe de 29.955 miles de euros la primera y 38.636 miles de euros la segunda. El laudo declaró igualmente que no procedía establecer en dicho procedimiento la exigencia de responsabilidad al ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante porque no se había podido acreditar con certeza la existencia y cuantía del daño que, derivado de la conducta del ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, si bien argumentando que los daños procedentes de una conducta o hecho calificado de culposo o negligente pueden en todo caso ser reclamados por el perjudicado, mediante el ejercicio de las acciones correspondientes, en el momento en que lleguen a ser cuantificables y que, obviamente, llegado ese momento la Sociedad Dominante podría reclamar el resarcimiento de tales daños ya cuantificados, en concepto de sobrevenidos, por la vía correspondiente, sin que la eficacia de la cosa juzgada del procedimiento arbitral supusiera para ello impedimento alguno.

Los préstamos y los saldos a cobrar por las operaciones mencionadas anteriormente se encuentran totalmente deteriorados a 30 de junio de 2013, tal y como ya ocurría a 31 de diciembre de 2012.

#### **26.1.3 Reclamaciones contra ex-directivos**

La Sociedad Dominante tiene interpuestas dos demandas contra ex-directivos que se describen a continuación.

26.1.3.1 Demanda presentada el día 3 de marzo de 2010 contra un ex-directivo en reclamación de cantidad por importe de 4.566 miles de euros por devolución de préstamo, falta de preaviso y daños y perjuicios sustanciado ante el Juzgado de lo Social nº 16 de Barcelona. La demanda se halla en situación de archivo provisional, por litispendencia de la firmeza de la sentencia del Juzgado de lo Social 7, sentencia dimanante del procedimiento instado por este ex-directivo contra la Sociedad Dominante en reclamación de indemnización, bonus y seguro vitalicio, por importe 4.504 miles de euros, y que fue resuelta favorablemente para los intereses de la misma, y la cual actualmente se halla en fase de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

26.1.3.2 Demanda presentada el día 2 de febrero de 2010 contra otro ex-directivo en reclamación de 3.404 miles de euros en concepto de daños y perjuicios sustanciado ante el Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona. El procedimiento consta de dos demandas, una formulada por la Sociedad Dominante contra el directivo (3.404 miles de euros), y otra del ex-directivo contra la Sociedad Dominante (1.013 miles de euros) en ejecución de un documento de supuesto blindaje y premio de jubilación al que la empresa no da validez. Respecto a este procedimiento, se ha obtenido una sentencia favorable a la compañía en primera instancia, que con aplicación de créditos líquidos y vencidos, ha ofrecido un saldo favorable a la Sociedad Dominante, judicialmente reconocido de 1.566 miles de euros. Ambas partes han recurrido la sentencia anterior, hallándose dicho recurso pendiente de resolución.

Los Administradores consideran remoto que se sustenten las reclamaciones interpuestas contra la Sociedad Dominante por los ex-directivos. En relación a las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Dominante contra los mismos, no se ha reconocido importe alguno en los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios al corresponder a activos contingentes cuyo cobro no se considera razonablemente asegurado.

#### **26.1.4 Industrias Químicas Textiles, S.A**

En el año 2006, la Sociedad Dominante vendió el 100% de las acciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex) a Rumblefish, S.L. Como parte de los acuerdos alcanzados en el contrato de compraventa, Inquitex asumió la obligación de pago de una deuda de la Sociedad Dominante frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en calidad de fiador solidario. A 30 de junio de 2013, esta deuda asciende a 9.112 miles de euros, estando garantizada por primera hipoteca sobre la finca registral, nº 8.103 del registro de la Propiedad de Tolosa (Guipúzcoa). La Dirección considera que el valor del inmueble resulta suficiente para responder a la deuda garantizada. En los terrenos de dicha finca registral se asientan las instalaciones productivas de Inquitex.

La Sociedad Dominante no ha reflejado una deuda en su pasivo en relación a la obligación de pago entre la TGSS que fue asumida por Inquitex debido a las siguientes circunstancias:

- En caso de impago por parte de Inquitex, la TGSS ha asumido, según resolución de fecha 13 de Junio de 2006, una obligación de ejecución prioritaria a través de la liquidación del inmueble, lo que convierte a la Sociedad Dominante de facto en deudor subsidiario.
- El valor del inmueble, según la última valoración a la que ha tenido acceso la Sociedad Dominante, se prevé que responde por la deuda garantizada.

La Sociedad Dominante concedió a Inquitex un crédito con garantía hipotecaria para el cumplimiento de la mencionada obligación con la TGSS. El préstamo con garantía hipotecaria se constituyó el 27 de octubre de 2008, por importe de 3.135 miles de euros, de los cuales se habían entregado 2.741 miles de euros, incluyendo intereses, a 30 de junio de 2013 (2.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). (Nota 12.3.a)

Inquitex presentó en el ejercicio 2009 declaración de concurso voluntario. En fecha 11 de enero de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó sentencia de aprobación del Convenio de pago a los acreedores, el cual consideraba la continuidad de las actividades industriales de Inquitex. La Sociedad Dominante no quedó vinculada por dicho Convenio al no proceder a su ratificación, al calificarse su crédito como privilegio especial al estar garantizado con una segunda hipoteca sobre la finca registral nº 8.103.

En fecha 10 de mayo de 2012, Inquitex presentó solicitud de liquidación. Por Auto del citado Juzgado Mercantil, de fecha 20 de septiembre de 2012, se aprobó el Plan de liquidación con las modificaciones efectuadas por los acreedores, en el que se reconoce que la finca registral, nº 8.103 se halla gravada con una primera hipoteca a favor de la TGSS y una segunda a favor de la Sociedad Dominante por importe de 3.135 miles de euros. En base a la calificación legal de dicho préstamo, que goza de la condición de privilegio especial, y de la valoración de la finca, se estima que un impacto negativo en las cuentas anuales por el saldo deudor de 2.741 miles de euros a 30 de junio de 2013 (incluyendo intereses devengados y no cobrados) presenta una remota probabilidad de ocurrencia.

La propuesta del Plan de liquidación anteriormente comentado, en síntesis contempla la realización de los bienes y derechos que componen la Masa Activa de la concursada, según diferentes supuestos o fases, que detallamos a continuación:

- Primer supuesto: la enajenación unitaria del negocio ya que se entiende que resulta necesaria la continuidad de la actividad, dado que existe un contrato de maquila por el que un tercero suministra todas las materias primas e Inquitex se encarga de la producción hasta la expedición a los clientes, percibiendo un precio para cubrir los gastos necesarios. Esta fase durará un máximo de seis meses condicionado a la aprobación judicial del ERE presentado.
- Segundo supuesto: la enajenación individualizada de los bienes de la Masa Activa como un todo, para la que se dispondrá de un nuevo plazo de seis meses.
- En defecto de postores interesados en los supuestos anteriores, se procedería a la venta directa en el plazo de cuatro meses. En todo caso, el precio tendría que cubrir al menos la deuda viva hipotecaria.

- En caso de no conseguir el objetivo de la venta directa, la Administración Concursal procedería a su enajenación mediante subasta pública.

Tal y como hemos indicado anteriormente, en fecha 11 de enero de 2010 se dictó Sentencia de aprobación judicial del Convenio de pago de los créditos aceptado por los acreedores. La Sociedad Dominante no quedó vinculada por el convenio de pagos aprobado judicialmente al no aprobar el concurso, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley Concursal, por tener su crédito la condición de privilegio especial (artículo 90.1.1 LC) al estar garantizado con 2<sup>a</sup> hipoteca sobre la finca registral, nº 8.103 mencionada anteriormente. El crédito con privilegio especial lo es, de acuerdo con el artículo 89.2 LC, por hallarse afecto a un determinado bien inmueble, la finca registral 8.103, propiedad de Inquitex, por lo que su pago debe hacerse con cargo al indicado bien afecto. En la actualidad, el procedimiento de concurso de Inquitex se halla en fase de liquidación, pendiente de resolución judicial sobre la liquidación de los bienes de la concursada.

#### **26.1.5 Litigios interpuestos a ex-consejeros de la Sociedad Dominante**

Tal y como se mencionaba en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, durante el ejercicio 2009 el Consejo de Administración fue informado de la imputación del ex-presidente del Consejo de Administración en la querella admitida a trámite en el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona, Diligencias Previas número 470/2006-J, por un posible delito de índole fiscal. En la citada denuncia se determina que la Sociedad Dominante pudiera ser responsable civil subsidiaria de los hechos imputados. A tales efectos, la Sociedad Dominante ha contabilizado un pasivo por importe de 1.082 miles de euros, atendiendo a la evaluación del riesgo realizada por la Sociedad Dominante, registrado como provisión por riesgos y gastos a 30 de junio de 2013 y al cierre del ejercicio 2012.

#### **26.1.6 Litigios interpuestos por la Sociedad Dominante**

- 26.1.6.1 En febrero de 2011, la Sociedad Dominante interpuso contra la sociedad Fibralegre-Produçao e Comercializaçao de Fibras de Poliéster, Lda., la cual se encuentra en fase de liquidación, una reclamación de crédito ante el Tribunal Judicial de Portalegre por un importe de 410 miles de euros más intereses, correspondientes a la deuda comercial por suministro impagado. La reclamación ha sido aceptada y la liquidación de los activos de la deudora está en curso. El citado saldo a cobrar se encuentra deteriorado en su totalidad.
- 26.1.6.2 La Sociedad Dominante interpuso demanda en fecha 15 de junio de 2010 de ejecución de títulos judiciales contra la sociedad Quat Inversiones, S.L por importe de 966 miles de euros, más 290 miles de euros presupuestados para intereses y costas, que se tramita en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia 56 de Barcelona. Si bien se ha trabajado embargo sobre los múltiples bienes inmuebles, propiedad de la demandada, la existencia de embargos por sumas muy considerables con orden preferente, compromete el éxito de la ejecución. Este crédito se encuentra totalmente provisionado por la Sociedad Dominante.

#### **26.1.7 Litigios interpuestos por terceros**

- 26.1.7.1 En febrero de 2009, la Sociedad Dominante firmó un contrato de suministro de PET con Mediterranean Metal Trading, S.A, por valor de 3.000 miles de euros. En garantía de cumplimiento de suministro, la Sociedad Dominante entregó tres pagarés de 500 miles de euros cada uno con vencimiento en julio, agosto y septiembre de 2009, respectivamente. Dichos pagarés no fueron atendidos, por lo que la Sociedad Dominante fue demandada por Convergent Energies Consulting, S.A (Convergent) quien es la tenedora de los mismos, por haber cedido Mediterranean Metal Trading, S.A el crédito a Convergent. El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat dictó sentencia estimando sustancialmente la demanda condenando a la Sociedad Dominante al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas. En fecha 14 de junio de 2011 la Sociedad Dominante interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia. En fecha 4 de julio de 2011 la demandante se opuso al recurso de apelación.

Con fecha 9 de enero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona dictó sentencia por la cual desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Dominante y confirmó su condena al pago de 1.452 miles de euros más intereses legales y con imposición de costas.

Por decreto del Juzgado de fecha 27 de mayo de 2013, se abrió a trámite el procedimiento por la cantidad objeto de condena, por importe de 1.708 miles de euros de principal y 512 miles de euros de intereses legales y costas. En fecha 3 de junio de 2013, la sociedad Dominante recibió notificación del Auto de fecha 27 de mayo de 2013 en el que se despachaba ejecución, en virtud de la demanda de la ejecución de títulos no judiciales. El título ejecutivo es la Sentencia recaída el 28 de abril de 2011 en el Procedimiento Ordinario 336/2010, ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 2 del Prat de Llobregat.

En consecuencia, la Sociedad Dominante registró en el ejercicio 2011 una provisión por importe de 1.500 miles de euros. Sin embargo, a 30 de junio de 2013, la Sociedad Dominante ha reclasificado 1.452 miles de euros al epígrafe de "Otros pasivos financieros corrientes", siendo el importe provisionado a 30 de junio de 2013 en concepto de intereses y costas de 200 miles de euros de acuerdo a la notificación del Auto de fecha 27 de mayo de 2013 (Nota 17.3).

26.1.7.2 El 28 de octubre de 2010, la Administración Concursal de Provimola, S.L. interpuso una demanda incidental de reintegración a la Sociedad Dominante ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid. La demandante solicita (i) la rescisión de determinados acuerdos suscritos entre la concursada y la Sociedad Dominante (contrato de licencia de tecnología y su posterior resolución, acuerdo de compensación de créditos por importe de 13.800 miles de euros, retención en concepto de indemnización por la resolución del contrato por la suma de 1.200 miles de euros y condonación por omisión de 14.200 miles de euros) y (ii) la reintegración a la masa del concurso por la Sociedad Dominante de la suma de 29.250 miles de euros. En caso de estimarse sus pretensiones, ello implicaría la reintegración por la Sociedad Dominante a la masa del concurso la cantidad de 29.250 miles de euros. La Sociedad Dominante ha contestado a la demanda y está a la espera de recibir la Sentencia del Juzgado. La Sociedad Dominante no ha reflejado provisión por dicho concepto debido a la reducida probabilidad de prosperar que tiene dicha demanda. Se considera que tras la figura de la compensación de deudas y tras el Acuerdo de Resolución, la Sociedad Dominante no es deudora de cantidad alguna.

26.1.7.3 La sociedad Gestigroup Consulting FT, S.L. y otros dos accionistas de la Sociedad Dominante han interpuesto demanda contra ésta, solicitando la nulidad de pleno derecho de todos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A. de 17 de diciembre de 2009, que aprobó entre otros acuerdos las cuentas anuales del ejercicio 2009 y la reducción y posterior ampliación de capital de la Sociedad Dominante requeridas por el proceso de reestructuración financiera. El 16 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante contestó a la demanda oponiéndose a cada uno de los motivos de nulidad alegados y el 28 de abril de 2011 se celebró la audiencia previa.

El 11 de julio de 2011, 419 accionistas minoritarios de la Sociedad Dominante solicitaron también la intervención voluntaria al procedimiento, en calidad de demandantes adhiriéndose a las peticiones de la demanda. Tras el juicio celebrado el 15 de septiembre de 2011, el Juez dictó sentencia el 16 de diciembre de 2011 desestimando íntegramente la demanda formulada por los accionistas minoritarios con expresa condena en costas a los demandantes. Mediante escrito de 24 de enero de 2012 los accionistas minoritarios recurrieron en apelación la citada sentencia ante la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando su revocación, así como la correspondiente condena en costas a la Sociedad Dominante. Mediante escrito de 24 de febrero de 2012, la Sociedad Dominante se opuso a la apelación presentada por los contrarios solicitando su desestimación íntegra con expresa condena a los recurrentes. Mediante Auto de 18 de noviembre de 2012, la Audiencia Provincial acordó la celebración de una vista fijada para el día 13 de marzo de 2013 en la Audiencia Provincial de Barcelona con la finalidad de realizar interrogatorios de testigos y obtener documentación. Dada la incomparecencia de determinados testigos, el Juez no acordó diligencias finales para su práctica, dejando los autos vistos para sentencia. Asimismo, los

documentos presentados fueron admitidos por la Audiencia Provincial de Barcelona. La sanción correspondiente de la Audiencia Provincial de Barcelona tiene los Autos pendientes de resolución.

La Sociedad Dominante considera que la Audiencia Provincial debería desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia obtenida en primera instancia favorable a sus intereses.

- 26.1.7.4 La sociedad Provimola S.L. ha interpuesto una querella contra la Sociedad Dominante por la presunta comisión de los delitos de falsedad documental, estafa y/o delito contra la Hacienda Pública del artículo 305 del Código Penal.

Los Administradores consideran que las probabilidades de éxito de la citada querella son reducidas por cuanto las operaciones objeto de la misma se declararon a la Hacienda Pública siguiendo la legislación vigente y se produjo, en su día, comprobación administrativa por las autoridades fiscales.

- 26.1.7.5 El día 2 de noviembre de 2010 a la Sociedad Dominante se le notificó demanda interpuesta por la entidad Rodsacc, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en la que se solicitaba a la Sociedad Dominante la aceptación de la transmisión de un paquete de participaciones de la sociedad Fibras Europeas de Poliéster, S.A. como dación en pago de una deuda que la demandante tiene con la Sociedad Dominante por importe de 4.921 miles de euros.

La Sociedad Dominante contestó a la demanda y formuló reconvención solicitando la condena a Rodsacc, al pago efectivo de dicha cantidad y Rodsacc ha contestado a la demanda reconvencional. Ambas partes han presentado un escrito solicitando la suspensión del procedimiento, al encontrarse en vías de negociación para alcanzar un acuerdo. El pasado 3 de septiembre de 2012 se dictó decreto acordando el archivo provisional del presente proceso. La Sociedad Dominante no ha registrado ningún pasivo al respecto dado que el crédito contra Rodsacc, S.A. se encuentra totalmente deteriorado.

- 26.1.7.6 El día 4 de julio de 2011, la Sociedad Dominante fue notificada de una demanda interpuesta por la sociedad Kolmar Group AG (Kolmar) reclamando una cantidad, en ejecución de un contrato suscrito entre las partes en fecha 7 de enero de 2010 por importe de 7.562 miles de euros. El juicio se celebró el día 28 de marzo de 2012, y en fecha 27 de septiembre de 2012 el Juzgado dictó Sentencia por medio de la cual se desestimó la pretensión de Kolmar, referente al pago en efectivo de la mencionada cantidad por parte de la sociedad. De este modo, la Sentencia declara que la Sociedad Dominante ha cumplido el contrato, mediante la suscripción de dos contratos de distribución con la propia Kolmar. Dicha sentencia no se manifiesta sobre el cumplimiento de los contratos de suministro, dado que éstos, por mutuo acuerdo de las partes, fueron sometidos a la ley y jurisdicción inglesa. Kolmar interpuso recurso de apelación solicitando la revocación de la sentencia dictada.

La Sociedad Dominante presentó escrito de oposición al recurso de apelación interpuesto por Kolmar y adicionalmente impugnó la sentencia dictada por no haber impuesto las costas en el procedimiento a Kolmar. En la actualidad, la Sociedad Dominante está a la espera de la presentación, por parte de Kolmar, de un escrito de manifestaciones a la impugnación planteada, tras lo cual los autos serán enviados a la Audiencia Provincial de Barcelona para la resolución del recurso de apelación e impugnación de la sentencia. La probabilidad de éxito del recurso de apelación interpuesto por Kolmar, en el sentido de que la Sociedad Dominante sea condenada a pagar las cantidades que se señalan en el suplico del mismo, se estiman remotas, al considerarse que el juez sólo podría, en el peor de los casos, condenar a la Sociedad Dominante al cumplimiento de los contratos de suministro, esto es, a negociar el precio de compra de ciertas materias primas con Kolmar.

En la actualidad el citado recurso se halla en tramitación por el correspondiente órgano judicial competente.

- 26.1.7.7 El Ministerio fiscal ha interpuesto una querella (Diligencias Previas 1021/2011) frente a varios ex-directivos de la Sociedad Dominante, tras denuncias interpuestas por diversos accionistas minoritarios de la Sociedad Dominante, por la presunta comisión de delitos contra la Hacienda Pública. En el caso de la Sociedad Dominante, tras la admisión a trámite de esta querella, el Juzgado le ha imputado inicialmente varios delitos contra la Hacienda Pública. El Juzgado ha dividido el procedimiento en cuatro "piezas" separadas, de las cuales la Sociedad Dominante aparece imputada en dos de ellas. Actualmente, el Juzgado está instruyendo la primera de dichas "piezas" separadas ("Pieza A"), relativa a dos operaciones de compraventa de PET en el año 2008 en Rusia y en Túnez (Nota 26.1.2). En el marco de esta instrucción, se han practicado diversas diligencias, declaraciones de imputados y de testigos, y solicitud de informes a diversos estamentos oficiales. En los meses venideros, el Juzgado tiene previsto dictar las resoluciones pertinentes de cara a continuar con el procedimiento hasta la celebración del Juicio Oral de las personas que estime oportunas, para luego continuar con el dictado de la Sentencia. Asimismo, una vez se haya dictado la resolución antes señalada, se iniciará la investigación de los hechos que conforman la "Pieza B", relativa a dos préstamos participativos concedidos por la Sociedad Dominante a Jatrolil, S.L. (Nota 26.1.1) El riesgo de que la Sociedad Dominante sea condenada por los delitos que se le imputan se considera reducido.
- 26.1.7.8 El comité ejecutivo de la CNMV en su sesión de 17 de junio de 2010 acordó incoar expediente administrativo sancionador a la Sociedad Dominante y a determinados miembros del Consejo de Administración por (i) la remisión de información financiera regulada con datos inexactos o no veraces, relativos a los informes financieros anuales de los ejercicios 2006 y 2007; (ii) la presunta infracción por prestación de asistencia financiera para la compra de acciones propias y (iii) la presunta infracción grave, por la falta de contestación en plazo de requerimientos de información y documentación de la CNMV.
- El 15 de diciembre de 2010, a propuesta del Comité ejecutivo de la CNMV, el Ministerio de Economía y Hacienda acordó la suspensión parcial del expediente administrativo sancionador hasta la conclusión de las diligencias de investigación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y, en su caso, hasta que recaiga pronunciamiento judicial firme sobre el eventual procedimiento penal a este respecto.
- En fecha 5 de octubre de 2011, el Consejo de la CNMV acordó imponer a la Sociedad Dominante una multa por importe de 10 miles de euros por la comisión de una infracción leve por falta de contestación en plazo a requerimientos de información y documentación por parte de la CNMV. La Sociedad Dominante realizó el pago oportunamente.
- Respecto al resto del expediente administrativo sancionador, no se tiene constancia de que se haya producido el levantamiento de la suspensión parcial.
- 26.1.7.9 Reclamación judicial de GAM España Servicios de Maquinaria, S.A. contra la sociedad Artenius Green, S.L.U, ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia, nº 3 de El Prat de Llobregat (Barcelona), en virtud de demanda de ejecución de títulos no judiciales, (Autos, nº 164/2013) en reclamación de 16 miles de euros de principal, más 5 miles de euros en concepto de intereses y costas. En fecha 8 de mayo de 2013, el Juzgado, por Auto notificado el 20 de junio de 2013, admitió a trámite la demanda y despachó ejecución. La sociedad ostenta el plazo de 10 días para presentar oposición a la ejecución y presentar la correspondiente relación de bienes judicialmente requerida.
- 26.1.7.10 Red Eléctrica, S.A presentó demanda contra APPE Iberia, S.A.U. en reclamación de cantidad por importe de 684 miles de euros, seguido ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia, nº 37 de Madrid (Juicio Ordinario, nº 1.655/2011), como consecuencia de la revocación de la autorización dictada mediante resolución de 11 de junio de 2010 de la Dirección de Política Energética y Minas. En la actualidad la citada demanda se halla en tramitación.

26.1.7.11 En noviembre de 2011 Aquaplásticos, Lda. presentó demanda declarativa contra APPE Iberia, S.A.U y Sumol Compal en reclamación de 19.270 miles de euros, por resolución unilateral del contrato de servicios entre las partes. Procedimiento 8201/12 2TBOER. En la actualidad la citada demanda se halla en tramitación.

## 26.2 Avales y otras garantías

El Grupo tiene avales y garantías otorgados a terceros por importe de 123.694 miles de euros al 30 de junio de 2013 (127.548 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), siendo el detalle siguiente:

(Miles de euros)		30.06.2013	31.12.2012
Receptor de las garantías	Tipo de garantía		
Proveedores de inmovilizado	Garantías entregadas para los proveedores de la construcción de la planta de PTA de Artlant PTA, S.A. (**)	62.000	62.000
Organismos Públicos Italianos	Carta de garantía a Invitalia por subvenciones otorgadas a Simpe, S.p.A.	11.825	11.825
Entidades de crédito	Carta de garantía a una de entidad de crédito por créditos concedidos a Simpe, S.p.A.	10.005	10.005
Organismos Públicos Italianos	Garantía Adicional a Invitalia por créditos concedidos a Simpe, S.p.A. con garantía hipotecaria (**)	7.175	7.175
Proveedores de materias primas	Garantías entregadas para el suministro de materias primas en Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.	7.000	7.000
Entidades de crédito	Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Hellas, S.A. (**)	5.000	5.000
Entidades de crédito	Carta de garantía por el crédito concedido a APPE Iberia, S.A.U.	-	3.161
Entidades de crédito	Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Portugal, Indústria de Polímeros, S.A. (*)	2.000	2.000
Sociedad suministradora de gas natural y electricidad	Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Italia, S.p.A. (**)	-	2.000
Proveedores de materias primas	Garantía subsidiaria del pago de la deuda de Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A.	-	687
Entidades de crédito	Póliza contragarantía de línea de avales. Emisión de aval para Artenius Green, S.L.U. a favor de Ecoembes.	-	641
Entidades de crédito	Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Green, S.L.U.	900	542
Institut Català de Finances	Entidad de crédito avala solidariamente en virtud de un préstamo otorgado a Artenius Green, S.L.U.	462	462
Arrendador locales	Garantía por arrendamiento instalaciones Appé Polska Zo.o	82	82
Proveedores de inmovilizado	Carta de garantía por un crédito concedido a Simpe, S.p.A.	-	555
<b>Sociedad Dominante</b>		<b>106.449</b>	<b>113.135</b>
Proveedores de materia primas y energía	Cartas de garantía entregadas por Artenius Hellas, S.A. para el suministro de materias primas	-	3.402
Proveedores	Cartas de garantía entregadas por APPE Iberia, S.A.U.	671	673
Consortio zonas industriales	Cartas de garantía entregadas por APPE Turkpack (***)	61	161
Entidades de crédito	Carta de garantía por la línea de crédito concedida a APPE Turkpack	2.111	-
Entidades de crédito	Cartas de garantía por las líneas de crédito concedidas a APPE Turkpack y Artenius Turkpet	4.437	-
Proveedores	Cartas de garantía entregadas por APPE UK, Limited	371	-
Organismos Públicos	Garantías entregadas por APPE Benelux, NV y APPE Turkpack (***)	-	528
Proveedores de materias primas	Garantía emitida por APPE UK, Limited a favor de un proveedor de materia prima por un contrato de suministros firmado por APPE Iberia, S.A.U. y dicho proveedor	8.183	8.225
Sociedad de financiación	Garantía emitida por APPE UK, Limited a favor de una sociedad financiera por un contrato de leasing de APPE Polska Sp.zo.o (**)	1.158	1.158
Organismos Públicos	Garantías entregadas por Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U.	248	261
Proveedores	Cartas de garantía entregadas por APPE Benelux, NV y Artenius Turkpet (***)	5	5
<b>Filiales</b>		<b>17.245</b>	<b>14.413</b>

(\*) Como consecuencia de la compraventa de la sociedad Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A, adquirida por la sociedad Control Pet SGPS, S.A, la Sociedad Dominante asumió una garantía mediante la cual garantizaba las obligaciones manantes de un contrato de crédito suscrito entre una entidad financiera y Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A. A pesar de que la entidad financiera ha reclamado a la Sociedad Dominante, en virtud de su posición como garante la cantidad pendiente de satisfacer por parte de Artenius Portugal, Indústria de Polímeros, S.A., el actual propietario de la sociedad portuguesa (ahora denominada Selenis Portugal, S.A) está negociando con la entidad financiera un plan de pagos a fin de satisfacer la devolución del importe pendiente, por lo que la Sociedad Dominante estima una posibilidad remota de que tenga que satisfacer las cantidades pendientes que le han sido reclamadas.

(\*\*) Los importes corresponden al límite inicial concedido en el otorgamiento de la garantía. En caso de ejecución, la responsabilidad de la Sociedad Dominante podría ser inferior, en función del importe dispuesto de cada uno de ellos a la fecha de ejecución.

(\*\*\*) Con fecha 1 de noviembre de 2012, la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi se desagregó en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet y APPE Turkpack a cada una de las cuales han sido transferidas las garantías vigentes de años anteriores contraídas por la antigua sociedad.

## **Nota 27. Hechos posteriores**

### **27.1 Aceptación a trámite de la solicitud de concurso voluntario de acreedores**

Con fecha 4 de julio de 2013 la Sociedad Dominante informó al mercado de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona había aceptado a trámite su solicitud de concurso voluntario presentada el 17 de junio del corriente ejercicio siguiéndose por tal motivo procedimiento de concurso voluntario de acreedores con el nº 428/2013. El citado Juzgado por medio del indicado Auto acordó la declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A. y el de sus sociedades filiales siguientes: Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.(procedimiento concurso voluntario nº 429/2013), Artenius Green, S.L.U (procedimiento concurso voluntario nº 430/2013), Artenius Hellas Holding , S.A: (procedimiento concurso voluntario nº 431/2013); Artenius España, S.L.U. (procedimiento concurso voluntario nº 432/2013); APPE Deutschland GmbH (procedimiento concurso voluntario nº 433/2013); APPE UK, Limited (procedimiento concurso voluntario nº 434/2013); APPE France SAS (procedimiento concurso voluntario nº 435/2013); Inmoseda S.L.U (procedimiento concurso voluntario nº 436/2013); Artenius Italia S.p.A (procedimiento concurso voluntario nº 437/2013); APPE Polska Sp.zo.o. (procedimiento concurso voluntario nº 438/2013); APPE Benelux, NV (procedimiento concurso voluntario nº 439/2013); APPE Iberia, S.A.U. (procedimiento concurso voluntario nº 440/2013).

Todos los concursos se siguen por el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona por las reglas del procedimiento ordinario, debiendo ser tramitados los mismos de forma coordinada, debida cuenta que el centro de intereses principales de todas las sociedades del Grupo radica en España. En este sentido, cada una de las sociedades deudoras estará intervenida por la Administración Concursal en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Este Administrador Concursal procederá del personal técnico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al ser la sociedad matriz del Grupo una sociedad cotizada.

### **27.2 Nombramiento de Administrador Concursal**

Con fecha 15 de julio de 2013, el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona resolvió nombrar como Administrador Concursal de La Seda de Barcelona, S.A. y de otras doce sociedades del Grupo, relacionadas en el punto anterior, a Mazars Financial Advisory, S.L. Esta designación se ha producido teniendo en cuenta el carácter de sociedad cotizada de la matriz del Grupo, considerando el citado Juzgado apropiado el nombramiento de un único Administrador Concursal para todas las sociedades que integran el Grupo, a los fines de garantizar una tramitación coordinada de los diversos concursos conexos.

Con fecha 17 de julio del corriente ejercicio, se produjo la aceptación por parte de Mazars Financial Advisory, S.L. del cargo de Administrador Concursal para La Seda de Barcelona, S.A. y doce sociedades del Grupo.

Sin embargo, con fecha 19 de julio, Mazars Financial Advisory, S.L. renunció al nombramiento, renuncia que ha sido aceptada por la CNMV, argumentando que concurre justa causa de separación al haber puesto de manifiesto dicha firma, de forma voluntaria, la existencia de circunstancias que, en su caso, pudieran haber dado lugar a un conflicto de intereses en el futuro desempeño de sus funciones.

Así, la CNMV ha decidido nombrar Administrador Concursal de La Seda de Barcelona, S.A. y de todas las filiales relacionadas anteriormente que se encuentran declaradas en concurso voluntario de acreedores a la entidad Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P., aceptando el cargo en todas ellas con fecha 22 de julio de 2013.

Con idénticas fechas a las mencionadas se informó al mercado a través de los oportunos Hechos Relevantes.

### **27.3 Situación litigios interpuestos con terceros**

- 27.3.1 En relación al procedimiento instado por Convergent Energies Consulting, S.A. la Sociedad Dominante presentó un escrito en fecha 8 de julio de 2013 ante el Juzgado de primera instancia número 2 del Prat de Llobregat solicitando la inmediata suspensión de las actuaciones y del plazo para oponerse a la ejecución al haber sido declarada la Sociedad Dominante en concurso voluntario de acreedores por el Juzgado mercantil número 1 de Barcelona en virtud de Auto de fecha 4 de julio de 2013 dictado en el procedimiento concursal nº 428/13 del citado juzgado. Hasta la fecha el Juzgado de primera instancia número 2 del Prat de Llobregat no ha dictado resolución alguna sobre la suspensión del citado procedimiento.
- 27.3.2 En relación al procedimiento instado por GAM España Servicios de Maquinaria, S.A. contra la sociedad Artenius Green, S.L.U ante el Juzgado de primera instancia número 3 del Prat de Llobregat (Autos 164/2013) la sociedad ha solicitado la inmediata suspensión de las actuaciones y del plazo para oponerse a la ejecución al haber sido declarada en concurso voluntario de acreedores por el Juzgado mercantil número 1 de Barcelona en virtud de Auto de fecha 4 de julio de 2013 dictado en el procedimiento concursal nº 430/13 del citado juzgado. Hasta la fecha el Juzgado de primera instancia número 3 del Prat de Llobregat no ha dictado resolución alguna sobre la suspensión del citado procedimiento.